

CUENTAS ANUALES

PYMES Entidades Sin Fines Lucrativos

EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, F.S.P.

Nº DE REGISTRO 484

ÍNDICE

- Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2024
- Cuenta de Resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.2024
- Memoria de Pymes ESFL del ejercicio 2024



Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2024



BALANCE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		296.098,73	301.684,65
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible	4-5-19	2.596,92	3.722,24
24, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	4-5-19	293.501,81	297.962,41
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945), (2955), (296) (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	VIII. Deudores no corrientes:			
	1. Usuarios			
	2. Patrocinadores o afiliados			
	3. Otros			
	B) ACTIVO CORRIENTE		2.175.211,74	2.337.748,86
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias			
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4-7-9	11.815,58	7.252,40
	1. Entidades del grupo			
	2. Entidades asociadas			
	3. Otros	4-7-9	11.815,58	7.252,40
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 544, 558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4-9-12-14	90.160,80	62.066,27
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo	4-9	506.782,51	500.000,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo	4	545,60	458,20
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4-9	1.565.907,25	1.767.971,99
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.471.310,47	2.639.433,51

Unidad monetaria: euros.

Firmado por ***4928** ISABEL MOYA (R: ****7679*) el día 31/03/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Isabel Moya Pérez
Directora Gerente



N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
	A) PATRIMONIO NETO		2.209.985,97	2.392.511,56
	A-1) Fondos propios	11-15	2.104.985,97	2.286.668,67
	I. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07
100, 101	1. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07
(103), (104)	2. (Dotación fundacional no exigido)*			
11	II. Reservas			
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores **	11	1.929.400,60	1.981.870,93
129	IV. Excedente del ejercicio	3-11	-181.682,70	-52.470,33
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4-14	105.000,00	105.842,89
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		261.324,50	246.921,95
499, 529	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo	4-10-14	40.000,00	43.011,78
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	4-10	0,00	940,65
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	4-10-14	40.000,00	42.071,13
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
412	IV. Beneficiarios-Acreedores	4-8-10	170.272,98	172.356,99
	1. Entidades del grupo			
	2. Entidades asociadas			
	3. Otros	4-8-10	170.272,98	172.356,99
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4-10-12	51.051,52	31.553,18
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
410, 411, 419, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	4-10-12	51.051,52	31.553,18
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.471.310,47	2.639.433,51

* Su signo es negativo
** Su signo puede ser positivo o negativo

Unidad monetaria: euros.

Firmado por ****4928** ISABEL MOYA (R: ****7679*)
el día 31/03/2025 con un certificado emitido por
AC Representación

Fdo.: Isabel Moya Pérez
Directora Gerente



Cuenta de Resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.2024



CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024

N.º CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	2024 HABER / (DEBE)	2023 HABER / (DEBE)
	A. Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia	4-13-14-15	1.063.491,09	1.014.335,50
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4-13-15	286.258,73	306.835,09
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4-13-14-15	761.718,70	679.275,49
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones	4-13-15	15.513,66	28.224,92
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros	4-13-15	-535.452,32	-509.488,40
(650)	a) Ayudas monetarias	4-13-15	-523.412,95	-504.015,63
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	4-13-15	-6.784,28	-5.472,77
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	4-13-14-15-20	-5.255,09	0,00
(6930), 71*, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos			
75	7. Otros ingresos de la actividad			
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil			
(64)	8. Gastos de personal	4-13-15-16	-354.556,83	-310.222,29
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (656), (659), (694), (695), 794, 7954	9. Otros gastos de la actividad	4-13-15	-375.579,33	-242.222,52
(68)	10. Amortización del inmovilizado	4-5-15	-5.585,92	-6.323,73
745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	4-13-14-15	842,89	1.479,60
	a) Afectas a la actividad propia	4-13-14-15	842,89	1.479,60
	b) Afectas a la actividad mercantil			
7951, 7952, 7955	12. Excesos de provisiones			
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
	13*. Otros resultados			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13*)		-206.840,42	-52.441,84
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros	4-9-15	25.087,63	0,00
(660), (661), (662), (665), (669)	15. Gastos financieros			
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(668), 768	17. Diferencias de cambio	4-15	70,09	-28,49
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	18*. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
	a) Afectas a la actividad propia			
	b) Afectas a la actividad mercantil			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*)		25.157,72	-28,49
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-181.682,70	-52.470,33
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios	4-12	0,00	0,00
	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		-181.682,70	-52.470,33

(continúa en la página siguiente)

Firmado por ***4928** ISABEL MOYA (R: ****7679*) el día 31/03/2025 con un certificado emitido por AC Representación



CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2024

(continuación)

N.º CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	2024 HABER / (DEBE)	2023 HABER / (DEBE)
	B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
	1. Subvenciones recibidas	14	426,498,70	344,055,49
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)	14	426,498,70	344,055,49
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
	1. Subvenciones recibidas	14	-427,341,59	-345,535,09
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	14	-427,341,59	-345,535,09
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	14	-842,89	-1,479,60
	E) Ajustes por cambios de criterio			
	F) Ajustes por errores			
	G) Variaciones en la dotación fundacional			
	H) Otras variaciones			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-182.525,59	-53.949,93

Unidad monetaria: euros.

Firmado por ***4928** ISABEL MOYA (R: ****7679*) el día 31/03/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Isabel Moya Pérez
Directora Gerente

MEMORIA DE PYMESFL

EJERCICIO 2024

MEMORIA DE PYMESFL DE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EJERCICIO 2024

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

1.1) Identificación de la entidad.

La Fundación Víctimas del Terrorismo se constituye conforme a lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General (en la actualidad Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones) y disposiciones reglamentarias de desarrollo. Previa autorización del Consejo de Ministros por acuerdo de 16 de noviembre de 2001, se constituye con fecha de 19 de diciembre de 2001 ante el notario de Madrid D. José Marcos Picón Martín recogiendo este acto en escritura pública con el número 2.413, complementada por la escritura número 1.784 del protocolo del notario de Pamplona, D Joaquín de Pitarque Rodríguez, el 10 de mayo de 2002.

Su inscripción consta en el entonces denominado Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de la Secretaría General Técnica del citado Ministerio, de fecha 27 de mayo de 2002, siendo el número 484 el asignado en el índice cronológico del citado Registro. Tras la entrada en vigor de la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, los registros ministeriales de fundaciones existentes hasta aquella fecha han quedado extinguidos, siendo el órgano competente en lo sucesivo el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal del Ministerio de Justicia.

En cuanto a la composición del Patronato, queda detallada en la Nota 17 de la presente Memoria.

1.2) Fines de la entidad.

La inscripción conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines. Se trata de una Fundación del Sector Público Estatal, cuyo objetivo principal se enmarca en la necesidad de conceder a las víctimas del terrorismo el reconocimiento y la atención que la sociedad española reclama, en la medida en que son ellas quienes más directamente sufren las consecuencias del fenómeno terrorista. Esta tarea presenta diversos ámbitos de actuación, que van desde la vertiente meramente asistencial a las víctimas y sus familias, hasta la promoción y divulgación de los valores democráticos y la sensibilización de ciudadanos e instituciones sobre las consecuencias de la violencia terrorista.

El artículo 3 de los Estatutos recoge los fines de la Fundación, que tiene por objeto:

- Promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos.
- Fomentar en todos los ámbitos una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo.
- Prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias.
- Colaborar con otras fundaciones y asociaciones en aquellas actividades que vienen realizando y que persigan fines similares a los enunciados en este artículo.
- Prestar asesoramiento y apoyo a la gestión de dichas fundaciones y asociaciones.

- f) Impulsar becas para el estudio de estas materias y promover intercambios culturales.
- g) Realizar todo tipo de actividades formativas, seminarios, cursos y campañas de divulgación relacionadas con los fines enunciados.
- h) Promover, organizar y coordinar la celebración de exposiciones, muestras o salones monográficos, estables o itinerantes relativos a dichos fines.
- i) Ejecutar programas de carácter internacional que tengan como objetivo la sensibilización de las instituciones, organizaciones políticas y ciudadanas, y en general, de la opinión pública internacional sobre los efectos de la violencia terrorista.
- j) Crear un fondo cultural de carácter permanente en memoria de las víctimas.

1.3) Descripción sucinta de las actividades realizadas en el ejercicio.

Como en los ejercicios precedentes, para el ejercicio 2024 la Fundación ha centrado su actividad en el desarrollo de los proyectos que integran el **Programa de Actividades de 2024**, cuya aprobación definitiva se acordó por el Patronato de la Fundación en sus reuniones de 14 de diciembre de 2023 y 24 de abril de 2024.

Este Programa de Actividades de 2024 está inicialmente integrado por 52 nuevos proyectos, entre los cuales se encuentran, por una parte, 8 proyectos propios de la Fundación y, por otra, los 44 proyectos a ejecutar por las entidades que resultaron beneficiarios en la convocatoria pública de "ayudas en colaboración".

Formando parte del Programa de Actividades anual, adquieren especial importancia: 1) los proyectos conmemorativos y de homenaje -proyectos académicos, editoriales, divulgativos, culturales- destinados a cimentar la memoria y dejar testimonio de las consecuencias del horror terrorista a las futuras generaciones, así como los proyectos de formación en valores humanos y democráticos en la escuela y la sociedad -conferencias, seminarios, congresos-, 2) la labor destinada a prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias como beneficiarias directas, en cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de los estatutos de la Fundación, y, 3) el apoyo a los proyectos de las asociaciones y fundaciones que representan al colectivo de víctimas del terrorismo en España, y otras entidades, como instituciones universitarias, que compartan los fines de esta Fundación, colaborando con todas ellas en su desarrollo y financiación.

Estos proyectos de apoyo a entidades, denominados "proyectos en colaboración" se articulan a través de una convocatoria pública anual basada en los principios reguladores de la normativa española de subvenciones: principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con su disposición final séptima, apartado 2, -que da nueva redacción a la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones-, las ayudas que concede la Fundación Víctimas del Terrorismo, por pertenecer al Sector Público Estatal, han sido previamente autorizadas por el Ministerio de adscripción, esto es, por el Ministerio del Interior, tanto en el caso de la concesión de ayudas directas a víctimas del terrorismo, como en el caso de la convocatoria que se celebra para la financiación de los mencionados "proyectos en colaboración". Asimismo, las bases reguladoras de esta convocatoria han sido previamente aprobadas el Ministerio del Interior.

Estas autorizaciones quedan recogidas en la *Orden INT/1959/2016, de 15 de diciembre, por la que se autoriza a la Fundación Víctimas del Terrorismo a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en colaboración*, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2016, y, conforme a esta disposición, el Patronato de la Fundación aprueba la convocatoria de "ayudas en colaboración" para el ejercicio 2024, así como el Fondo de Ayuda Asistencial para la concesión de ayudas directas a víctimas del terrorismo.

El extracto de la convocatoria de "ayudas en colaboración" de 2024 quedó publicada el 28 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado. La convocatoria completa fue difundida a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como en la página web de la Fundación Víctimas del Terrorismo. Con posterioridad, tras el desarrollo del procedimiento regulado en sus bases, el Patronato adoptó la correspondiente resolución sobre los proyectos presentados, aprobando cuáles habrían de integrarse en el Programa de Actividades anual, en su reunión celebrada el 24 de abril de 2024.

Por todo lo anterior, desde el punto de vista conceptual, a lo largo de la presente Memoria -en lugar de referirnos a "actividades"- se considera más apropiado hacer referencia a los "proyectos" de la Fundación. Su descripción detallada se incluye en la Nota 15 de la memoria.

1.4) Domicilio social y ámbito de actuación de la Fundación.

La Fundación Víctimas del Terrorismo tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Cea Bermúdez número 68. El ámbito de actuación de la Fundación se extiende a todo el territorio nacional. Así, dado el nivel de descentralización que permite la participación de los distintos colectivos de víctimas de nuestro país, los proyectos se han desarrollado las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Durante el ejercicio 2024 los beneficiarios de las actividades desarrolladas por la entidad han sido las víctimas del terrorismo, las fundaciones, asociaciones, demás colectivos de víctimas e instituciones universitarias que persiguen fines similares a los que desarrolla la Fundación Víctimas del Terrorismo (que se detallan en los siguientes puntos de la presente Memoria), así como los ciudadanos en general, en cuanto que son ellos los destinatarios de la promoción y divulgación de los valores democráticos inherentes a las actividades promovidas por la Fundación.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación correspondientes al ejercicio 2024 y se han preparado de acuerdo con las normas contenidas en la **Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos (publicada en el BOE de 9 de abril de 2013), el **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y el Modelo de Plan de Actuación de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y el **Real Decreto 1337/2005**, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

También se ha tenido en cuenta la regulación contenida en el **Real Decreto 602/2016**, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Directora Gerente de la Fundación y se someterán a la aprobación por el Patronato de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio precedente, 2023, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión de 4 de octubre de 2024.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, se han aplicado los principios contables obligatorios, tal como se recoge en la normativa mercantil y contable vigente, no siendo precisa la aplicación de otros principios distintos de los mencionados.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. En la fecha de cierre del ejercicio no hay supuestos clave ni datos sobre la estimación de la incertidumbre que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos. No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes relativas a otros eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella; básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales y derechos de cobro (Notas 4, 5 y 9).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4) Comparación de la información.

La Fundación presenta sus cuentas anuales de acuerdo con la **Resolución de 26 de marzo de 2013**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos. Junto a las cifras del ejercicio 2024, se presentan, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior en cada una de las partidas del balance y la cuenta de resultados.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas. No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables. No se han producido cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7) Corrección de errores. No se han realizado ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

2.8) Importancia relativa. Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

3.1) Principales partidas que forman el excedente del ejercicio. Aspectos significativos.

La Fundación ha obtenido durante el ejercicio 2024 un excedente negativo por importe de -181.682,70 euros. Las principales partidas que forman este excedente son:

- a) Respecto a los ingresos totales obtenidos en el ejercicio por importe de 1.089.491,70 euros (suma de los apartados A1+A11+A14+A17 de la cuenta de resultados), las principales partidas son los ingresos procedentes de subvenciones oficiales y donaciones de particulares imputados al resultado del ejercicio, por importe de 761.718,70 euros, así como los ingresos procedentes de patrocinadores y colaboraciones empresariales, por importe de 286.258,73 euros. El detalle de estas partidas se recoge en la Nota 13 de la presente Memoria.

PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE
A) 1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.063.491,09
A) 11.- Subvenciones de capital traspasadas al exced. del ej.	842,89
A) 14.- Ingresos financieros	25.087,63
A) 17.- Diferencias de cambio -positivas	70,09
TOTAL	1.089.491,70

- b) De los gastos totales incurridos por importe de -1.271.174,40 euros (suma de los apartados A3+A8+A9+A10 de la cuenta de resultados), las partidas más significativas son las correspondientes a los "Gastos por ayudas y otros" y "Otros gastos de la actividad" que ascienden a -535.452,32 euros y -375.579,33 euros, respectivamente. Estos últimos se corresponden con los gastos incurridos por la realización de los proyectos resultantes de la actividad de la Fundación y por el propio funcionamiento operativo de la entidad, y quedan detallados en las Notas 13 y 15.A de la presente Memoria. Finalmente, en cuanto a su cuantía, otra partida a destacar son los gastos de personal, que ascienden a -354.556,83 euros.

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE
A) 3.- Gastos por ayudas y otros	-535.452,32
A) 8.- Gastos de personal	-354.556,83
A) 9.- Otros gastos de la actividad	-375.579,33
A) 10.- Amortización del inmovilizado	-5.585,92
TOTAL	-1.271.174,40

3.2) Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio.

El Patronato de la Fundación propondrá la siguiente aplicación del excedente, resultante de la diferencia entre el total de los ingresos recibidos y las aportaciones destinadas al cumplimiento de los fines de la Fundación durante el ejercicio 2024:

	Euros
Base de reparto:	
- Excedente negativo del ejercicio (neto de impuestos)	-181.682,70
Distribución:	
- A resultados negativos de ejercicios anteriores	-181.682,70

3.3) Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

Los excedentes positivos de ejercicios anteriores, que fueron distribuidos a la partida de "remanente" se encuentran condicionados a destinarse al cumplimiento de los fines fundacionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de

diciembre, de Fundaciones (así como en el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal), que dispone que:

“A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos”.

(...) El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.”

En definitiva, el artículo 27 de la Ley permite diferir en cuatro años la efectividad de la proporción de rentas e ingresos que, anualmente, debe destinarse a cumplimiento de fines, abriendo la posibilidad de que el principio de compensación opere sobre la proporción de rentas e ingresos, pudiendo cubrirse (en el plazo citado, contado a partir del ejercicio siguiente al de obtención de las rentas e ingresos) porcentajes inferiores al 70% aplicados en un determinado ejercicio con porcentajes superiores al 70% aplicados en otros.

Esta información se desarrolla detalladamente en la Nota 15.B de la presente Memoria.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1) Inmovilizado Intangible.

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
I.- Inmovilizado intangible	2.596,92

No existen bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo, por lo que los únicos bienes recogidos en este epígrafe son los activos no generadores de flujos de efectivo, es decir, aquellos que se poseen por la Fundación con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran inicialmente por su coste, considerando como tal su precio de adquisición. Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor razonable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de dicho activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla. Al cierre del ejercicio 2024 la entidad no considera que existan indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida, no existiendo activos intangibles con vida útil indefinida.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Marcas: Las marcas de las que es titular la Fundación se valoran por los costes incurridos para la obtención de su propiedad o el derecho al uso. Se amortizan linealmente en diez años.

Aplicaciones Informáticas y página electrónica corporativa: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad, así como en relación con la página electrónica de la Fundación, se registran con cargo al

epígrafe "Aplicaciones informáticas ". Los costes de mantenimiento se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Cuando se realizan inversiones adicionales o complementarias se incorporan al bien correspondiente, valorándose éstas conforme al mencionado criterio del precio de adquisición.

La amortización de las aplicaciones informáticas, así como de la página electrónica corporativa, se realiza linealmente durante su vida útil, que en principio se presume, salvo prueba en contrario, no superior a cinco años desde su entrada en funcionamiento.

4.2) Inmovilizado Material.

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
III.- Inmovilizado material	293.501,81

No existen bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo, por lo que los únicos bienes recogidos en este epígrafe son los activos no generadores de flujos de efectivo, es decir, aquellos que se poseen por la Fundación con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Cuando se realizan inversiones adicionales o complementarias, se incorporan al valor del Inmovilizado correspondiente, valorándose éstas conforme a los mencionados criterios.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tiene en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Al cierre del ejercicio 2024 la entidad no considera que existan indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, por lo que se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada -estimando un valor residual nulo-, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones	Entre 8 y 9
Mobiliario	10
Equipos proceso Información	4
Otro Inmovilizado Material	4

4.3) Inversiones Inmobiliarias. La Fundación no posee inversiones consideradas como tales.

4.4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico. La Fundación no posee bienes considerados como tales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

4.5) Arrendamientos. La Fundación no ha tenido durante este año contratos de arrendamiento financiero u otras operaciones similares.

4.6) Permutas. La Fundación carece de este tipo de operaciones.

4.7) Créditos y débitos de la actividad propia.

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
B) Activo corriente. II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.815,58

BALANCE. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
C) Pasivo corriente. IV. Beneficiarios acreedores	170.272,98

Estas operaciones se estudian de forma conjunta con el resto de activos y pasivos financieros de la Fundación, en el epígrafe siguiente.

4.8) Activos y Pasivos Financieros.

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
B) Activo corriente. II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.815,58
B) Activo corriente. III. Deudores comerciales y otras cuenta a cobrar	90.160,80
B) Activo corriente. V. Inversiones financieras a corto plazo	506.782,51
B) Activo corriente. VI. Periodificaciones a corto plazo	545,60
B) Activo corriente. VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.565.907,25
Total Activo corriente	2.175.211,74

BALANCE. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
C) Pasivo corriente II. Deudas a corto plazo	40.000,00
C) Pasivo corriente. IV. Beneficiarios acreedores	170.272,98
C) Pasivo corriente V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.051,52
Total Pasivo corriente	261.324,50

La Fundación registra en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. En concreto, los activos y pasivos financieros de la Fundación están constituidos por las cuentas a cobrar, las cuentas a pagar, así como el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Sobre los instrumentos anteriormente detallados se aplican las normas de valoración 8ª y 9ª de instrumentos financieros del RD 1515/2007, así como la norma de valoración 5ª del RD 1491/2011, valoración que se expone a continuación para cada una de las categorías:

a) Activos financieros no corrientes y otros activos financieros. En el balance adjunto los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función sus vencimientos, es decir, como activos corrientes aquéllos con vencimiento igual o anterior a doce meses, y como activos no corrientes los de vencimiento posterior a doce meses. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

➤ Activos financieros a coste amortizado: A su vez se clasifican en:

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen en la actividad propia y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Las ayudas procedentes de patrocinadores u otros deudores con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La entidad ha valorado todos los créditos de la actividad propia por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La entidad

registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Activos financieros mantenidos para negociar: No existen.
- Activos financieros registrados a coste: No existen.
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor. Así, se incluyen en este epígrafe los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política habitual de gestión de la tesorería de la Fundación.

b) Pasivos financieros. En el balance adjunto, las deudas se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas con vencimiento a corto plazo originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual.

- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, en el caso de los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

- Préstamos, obligaciones y similares: No existen.

4.9) Existencias. La Fundación no tiene existencias.

4.10) Transacciones en moneda extranjera.

CUENTA DE RESULTADOS. AGRUPACIÓN	IMPORTE
17. Diferencias positivas de cambio	70,09
17. Diferencias negativas de cambio	0,00
Total diferencias de cambio	70,09

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera en poder de la entidad se realiza aplicando el tipo de cambio de contado en la fecha de incorporación al patrimonio, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio proceden del efectivo de la Fundación -dólares y libras- que se emplea para sufragar los gastos de viaje de actividades en el extranjero, como por ejemplo, la participación en exposiciones y conferencias. Al final del ejercicio se valora aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar estas partidas monetarias, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

4.11) Impuesto sobre beneficios.

La Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos que consiste en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos conforme a la legislación vigente, contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre y su normativa de desarrollo. La Fundación se acogió a la aplicación del citado régimen fiscal con fecha 19 de diciembre de 2003.

4.12) Ingresos y gastos.

CUENTA DE RESULTADOS. AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1.- Ingresos de la actividad propia	1.063.491,09
A) 3.- Gastos por ayudas y otros	-535.452,32
A) 8.- Gastos de personal	-354.556,83
A) 9.- Otros gastos de la actividad	-375.579,33
A) 10.- Amortización del inmovilizado	-5.585,92
A) 11.- Subvenciones, donac. y leg. de capital traspasados al excedente del ejerc.	842,89
A) 14.- Ingresos financieros	25.087,63
A) 17.- Diferencias de cambio	70,09
Excedente del ejercicio	-181.682,70

En general, todos los ingresos y gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En cuanto a las ayudas otorgadas por la Fundación, se contabilizan en el momento que se aprueba su concesión, por el importe acordado.

Respecto a los ingresos:

- Los ingresos por entrega de bienes o prestaciones de servicios se valoran por el importe acordado.
 - Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones empresariales se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.
- De esta forma, los convenios de colaboración cuya ejecución ha de destinarse a una finalidad específica se califican en el momento de su firma como reintegrables y se registran en el subgrupo 52 como pasivos de la entidad, permaneciendo registrados en esta subagrupación en la medida en que se encuentren pendientes de aplicar a los proyectos a los que se han de destinar.
- Posteriormente, en proporción al gasto ejecutado, es decir, a medida que la Fundación incurre en los distintos gastos de los proyectos a los que están destinados dichos convenios, y siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones pactadas, se dan de baja del subgrupo 52 y se recogen contablemente como activos de la entidad (en las cuentas 448 "Patrocinadores, afiliados y otros deudores") considerándose a partir de ese momento como no reintegrables y reconociendo el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados.

4.13) Provisiones y contingencias.

La Fundación carece de este tipo de provisiones.

4.14) Subvenciones, donaciones y legados.

CUENTA DE RESULTADOS. AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1.d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	761.718,70
A) 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital imputados al excedente del ejercicio	842,89

BALANCE. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) Patrimonio neto. A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	105.000,00

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: se consideran como tales aquéllas en las que se cumplen simultáneamente los siguientes criterios:

- Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad.
- Se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- No existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Respecto al segundo criterio, es decir, para determinar si se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, se atiende, además, a lo siguiente:

i) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre de ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En consecuencia, estas subvenciones se registran en el patrimonio neto del balance.

ii) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y/o la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, dichas subvenciones, donaciones y legados, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención, donación o legado, se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. En consecuencia, estas subvenciones se consideran reintegrables en proporción al gasto no ejecutado y se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

iii) Las subvenciones donaciones y legados concedidos sin asignación a una finalidad específica, es decir, concedidos para la realización de las actividades de la entidad con carácter general, se consideran no reintegrables desde el momento de su concesión, puesto que no existen condiciones adicionales para su otorgamiento. En consecuencia, estas subvenciones se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

En cuanto a la imputación al excedente del ejercicio de estas subvenciones, donaciones y legados, se aplican los siguientes criterios:

i) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para adquirir un activo: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

ii) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

Respecto a las donaciones finalistas por voluntad de los donantes cuando estas donaciones son ingresadas en una cuenta bancaria específica destinada al efecto y los proyectos que financian son de carácter plurianual, se imputan como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que están financiando.

iii) Subvenciones donaciones y legados concedidos sin asignación a una finalidad específica: como se ha indicado, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Finalmente las subvenciones donaciones o legados, pueden ser de carácter monetario o no monetario. En cuanto a su valoración, las de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, o en especie, se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento, y siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.15) Negocios conjuntos. No existen.

4.16) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales número 12 de la *Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos*. En este sentido, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En concreto, esta norma establece que, en cualquier caso, se consideran partes vinculadas el personal de alta dirección y los Patronos de la entidad.

Así, en el supuesto de existir, las operaciones entre partes vinculadas -con independencia del grado de vinculación- se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se efectúa de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

4.17) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

No existen pasivos por retribuciones a largo plazo al personal al cierre del ejercicio.

Excepto en el caso de causa justificada, la entidad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales, conforme a la Reglamentación de Trabajo vigente.

4.18) Actuaciones con incidencia en el medio ambiente. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no efectúa actividades con incidencia en el medio ambiente, ni posee elementos patrimoniales de tales características.

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo, por lo que los únicos bienes recogidos en este epígrafe son los de los activos no generadores de flujos de efectivo. Su composición y los movimientos de las diferentes cuentas son los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE, EJERCICIO 2024:

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Adquisiciones	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
203	Propiedad industrial	9.680,00						9.680,00
206	Aplicaciones informáticas	17.124,02				1.817,52		15.306,50
	SUBTOTAL	26.804,02	0,00	0,00	0,00	1.817,52	0,00	24.986,50
AMORTIZACIONES		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
203	Propiedad industrial	6.292,00			968,00		0,00	7.260,00
206	Aplicaciones informáticas	16.789,78			157,32		1.817,52	15.129,58
	SUBTOTAL	23.081,78			1.125,32		1.817,52	22.389,58
IMPORTE NETO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		3.722,24						2.596,92

INMOVILIZADO MATERIAL, EJERCICIO 2024:

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	214.360,84						214.360,84
211	Construcciones	142.907,23						142.907,23
215	Otras instalaciones	8.611,99						8.611,99
216	Mobiliario	39.629,74				661,54		38.968,20
217	Equipos proceso información	28.090,59				11.526,11		16.564,48
219	Otro inmovilizado material	4.772,28				2.163,50		2.608,78
	SUBTOTAL	438.372,67	0,00	0,00	0,00	14.351,15	0,00	424.021,52
AMORTIZACIONES		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	0,00			0,00			0,00
211	Construcciones	62.879,50			2.858,16			65.737,66
215	Otras instalaciones	8.611,99			0,00			8.611,99
216	Mobiliario	38.939,00			157,72		661,54	38.435,18
217	Equipos proceso información	27.193,75			896,88		11.526,11	16.564,52
219	Otro inmovilizado material	2.786,02			547,84		2.163,50	1.170,36
	SUBTOTAL	140.410,26			4.460,60		14.351,15	130.519,71
IMPORTE NETO DEL INMOVILIZADO MATERIAL		297.962,41						293.501,81

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias.

Respecto a las subvenciones y donaciones recibidas que están relacionadas con el inmovilizado material, se encuentran detalladas en la Nota 14 de la presente Memoria.

La Fundación no posee operaciones de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

NOTA 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

NOTA 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose y movimiento habido durante el ejercicio, de la partida B).II del activo del balance, "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", es el siguiente:

Cuenta 448: Patrocinadores, afiliados y otros deudores:

CONCEPTO	Saldo Inicial 2024	Entradas	Salidas (cobros)	Saldo Final 2024
BBVA	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
El Corte Inglés	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
Banco Santander	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación Mutua Madrileña	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación Iberdrola	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00
Fundación ACS	0,00	30.100,00	30.100,00	0,00
Fundación Montemadrid	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
Junta de Castilla La Mancha	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00
Otros deudores:				
Deudores varios	0,00	220,00	220,00	0,00
Deudores por la actividad propia (*)	7.252,40	21.972,07	17.408,89	11.815,58
TOTAL	7.252,40	290.922,07	286.358,89	11.815,58

(*) En el apartado de deudores por la actividad propia se incluyen los derechos de cobro de las actividades de carácter no mercantil desarrolladas por la entidad, de acuerdo con lo expuesto en la Nota 13 de la presente Memoria.

Las cantidades otorgadas se traspasan al resultado del ejercicio atendiendo a las características de los convenios firmados con las entidades correspondientes y de las donaciones recibidas. Este análisis se realiza en la Nota 13 de la Memoria.

Por otra parte, a efectos de la información solicitada por el Protectorado de la Fundación, se facilita además el siguiente cuadro:

Patrocinadores	2024			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Entidades asociadas				
Entidades del grupo				
Otras procedencias	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00
Subtotal	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00

Otros deudores de la actividad propia	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Entidades asociadas				
Entidades del grupo				
Otras procedencias	7.252,40	287.292,07	282.728,89	11.815,58
Subtotal	7.252,40	287.292,07	282.728,89	11.815,58

TOTAL	7.252,40	290.922,07	286.358,89	11.815,58
--------------	-----------------	-------------------	-------------------	------------------

NOTA 8.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

El desglose y movimiento de esta partida C) IV del pasivo corriente del balance, es el siguiente:

Beneficiarios	2024			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Entidades asociadas				
Entidades del grupo				
Otras procedencias	172.356,99	517.330,30	519.414,31	170.272,98
TOTAL	172.356,99	517.330,30	519.414,31	170.272,98

En este epígrafe se recogen las deudas contraídas por la entidad como consecuencia de las ayudas concedidas, bien de carácter individual (ayudas directas a víctimas del terrorismo), bien las otorgadas a entidades (colectivos de víctimas y demás beneficiarios de la convocatoria anual de "ayudas en colaboración"), así como las deudas con los beneficiarios de los premios entregados por la Fundación. Por tanto, se trata de las deudas incurridas con motivo del desarrollo y ejecución de los proyectos que componen el Programa de Actividades de la Fundación en 2024.

Por último, respecto a la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, se ofrece en la Nota 18 de la presente Memoria.

NOTA 9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

9.1) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. No existen.

9.2) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

		CLASES	
		Créditos, Derivados y Otros	
		2024	2023
CATEGORÍAS	Activos financieros a coste amortizado, de los cuales:		
	- Préstamos y partidas a cobrar:	11.815,58	7.252,40
	a) Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.815,58	7.252,40
	- Otros activos financieros a coste amortizado:	506.782,51	500.000,00
	a) Depósitos en entidades de crédito	504.605,20	500.000,00
	b) Intereses devengados y no vencidos en cuentas bancarias	2.177,31	0,00
	TOTAL	518.598,09	507.252,40

La información de los saldos con la Hacienda Pública deudora, se encuentra en la Nota 12 por aplicación de los criterios contenidos en la Consulta nº 2 del BOICAC del mes de septiembre de 2011.

El detalle de las cuentas a cobrar correspondiente a "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se ha expuesto en la Nota 7 anterior.

Respecto a los depósitos en entidades de crédito, en este apartado se recogen las imposiciones a plazo fijo y los depósitos bancarios con vencimiento superior a tres meses contados a partir de su fecha de adquisición. Se trata de una imposición a plazo fijo y un depósito bancario constituidos en la entidad financiera BBVA, por importe de 200.000 euros y 300.000 euros, respectivamente, cuyos datos se expresan en el siguiente cuadro:

Importe nominal	Fecha de creación / renovación	Fecha de vencimiento	Tipo
200.000,00	22/08/2023	22/02/2024	0,00%
	22/02/2024	24/08/2024	3,022%
	24/08/2024	24/02/2025	2,555%
300.000,00	12/12/2023	08/06/2024	0,00%
	08/06/2024	04/12/2024	3,022%
	04/12/2024	01/06/2025	2,263%

Durante el año 2024 el importe de los intereses obtenidos fue de 12.023,23 euros. De esta cuantía, los intereses devengados y no cobrados a 31/12/2024 ascienden a 4.605,20 euros.

Por su parte, en cuanto a los movimientos en inversiones financieras a corto plazo, han sido:

DESCRIPCIÓN	2024			
	Saldo inicial	(+) Entradas	(-) Salidas	Saldo final
Depósitos e Imposiciones a corto plazo	500.000,00	4.605,20	0,00	504.605,20
TOTAL	500.000,00	4.605,20	0,00	504.605,20

9.3) Efectivo y otros activos equivalentes.

El importe registrado en este epígrafe a 31/12/2024 asciende a 1.565.907,25 euros, del cual, una cuantía de 1.564.239,71 euros corresponde los saldos disponibles en las entidades bancarias BBVA, Banco Santander y Caixabank, habiéndose obtenido unos intereses financieros de 13.064,40 euros en el año 2024. De esta cuantía, los intereses devengados y no cobrados a 31/12/2024 ascienden a 2.177,31 euros.

9.4) Código de conducta para inversiones financieras temporales. Se incluye en el Anexo IV.

NOTA 10.- PASIVOS FINANCIEROS.

10.1) Pasivos financieros a largo plazo. No existen.

10.2) Pasivos financieros a corto plazo:

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento previsto, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a corto plazo							
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo							
Beneficiarios, acreedores							
Entidades del grupo							
Entidades asociadas							
Otros	170.272,98						170.272,98
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	12.817,71						12.817,71
TOTAL	183.090,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.090,69

- En este cuadro no se incluyen como instrumentos financieros las deudas con las Administraciones Públicas. Esta información se refleja en la Nota 12.
- Tampoco se incluye el saldo de deudas a corto plazo transformables en subvenciones, cuyo análisis se realiza en la Nota 14.
- El detalle de las cuentas a pagar correspondiente a "Beneficiarios-Acreeedores" se ha expuesto en la Nota 8 anterior.

NOTA 11.- FONDOS PROPIOS.

El desglose y movimiento de esta partida A-1) del patrimonio neto del balance es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2024
I. Dotación fundacional/Fondo social				
1. Dotación fundacional/Fondo social	357.268,07	0,00	0,00	357.268,07
2. Dotación fundacional no exigido/ Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Remanente	3.253.986,44	0,00	0,00	3.253.986,44
V. Excedentes negativos de ej. anteriores	-1.272.115,51	-52.470,33	0,00	-1.324.585,84
VI. Excedente del ejercicio	-52.470,33	-181.682,70	-52.470,33	-181.682,70
TOTAL	2.286.668,67	-234.153,03	-52.470,33	2.104.985,97

Como se puede observar en este cuadro, los aumentos y disminuciones de los fondos propios en 2024 tienen su origen en el excedente obtenido en cada ejercicio.

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional se detallan en la Nota 15.B de la presente Memoria, así como la información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a las que también se ha hecho referencia en la anterior Nota 3.

NOTA 12.- SITUACIÓN FISCAL.

12.1) Régimen fiscal aplicable. Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

Teniendo en cuenta que para determinar el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio es de aplicación lo dispuesto en la Ley 49/2002, que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, se han realizado los siguientes cálculos, en los que se refleja que todas las rentas obtenidas por la entidad se encuentran exentas de dicho impuesto:

RESULTADO CONTABLE.....		2023			2024		
		-52.470,33			-181.682,70		
DIFERENCIAS:		Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos						
	Ingresos actividad propia EXENTA (art. 6)		-1.015.819,86	-1.015.819,86		-1.089.491,70	-1.089.491,70
	Gastos relacionados activ.propia EXENTA (art. 8)	1.068.290,19		1.068.290,19	1.271.174,40		1.271.174,40
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Otras diferencias						
	Con origen en el ejercicio						
	Con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				0,00			0,00
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal).....				0,00			0,00

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

En cuanto a las actividades calificadas de explotación económica desarrolladas por la Fundación (explotación de cesión de derechos de autor y comercialización de la publicidad insertada en la Revista de la Fundación) se encuentran exentas en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 49/2002.

12.2) Respecto al resto de créditos y débitos de carácter fiscal y social con las Administraciones Públicas se desglosan como sigue:

	2024	2023
Hacienda Pública deudora:	79,25	66,27
Hacienda Pública deudora por Impto. Sociedades	79,25	66,27
Hacienda Pública deudora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública acreedora:	32.978,72	27.717,76
Hacienda Pública acreedora por IVA	144,85	18,45
Hda. Pública acreedora por retenciones de impuestos	26.720,28	22.163,92
Organismos de la Seguridad Social acreedores	6.113,59	5.535,39

NOTA 13.- INGRESOS Y GASTOS.

13.1) Desglose de las partidas de GASTOS.

13.1.a) Desglose del apartado A.3. de la cuenta de resultados "Gastos por ayudas y otros", y en concreto, de la partida "Ayudas monetarias", indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades.

Esta partida recoge las ayudas otorgadas por la Fundación en el desarrollo de su Programa de Actividades anual, y que se consideran gasto del ejercicio. Su composición es la siguiente:

2024			
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TOTAL
650 Ayudas monetarias	-523.412,95		-523.412,95
6501 Ayudas monetarias individuales	-229.476,45		-229.476,45
Fondo Asistencial	-228.727,45		
Premios personas físicas	-749,00		
6502 Ayudas monetarias a entidades	-293.936,50		-293.936,50
Convocatoria ay. en colaborac.	-290.000,00		
Proyectos propios	-3.936,50		
653 Compensación de gastos por colaboraciones	-3.234,74		-3.234,74
654 Reembolso de gastos al órgano de gobierno	0,00	-3.549,54	-3.549,54
658 Reintegro de subvenciones	0,00	-5.255,09	-5.255,09
Total ayuda monetarias y otros	-526.647,69	-8.804,63	-535.452,32

2024			
728 Reintegro de ayudas monetarias	15.513,66	0,00	15.513,66

Por lo que respecta a las ayudas monetarias a entidades, en la subcuenta 6502 se refleja el importe concedido a las entidades beneficiarias de la convocatoria pública de ayudas en colaboración, tal como se ha descrito en la Nota 1 de la presente Memoria. A efectos de la presentación en las cuentas anuales del ejercicio, se ha separado la contabilización de las ayudas aprobadas y concedidas a los colectivos beneficiarios (subcuenta 6502), de la contabilización de las anulaciones de gasto que tienen lugar con posterioridad cuando -de acuerdo con los procedimientos y normas de la Fundación- procede su cancelación, bien porque los proyectos a los que iban destinadas no fueron ejecutados finalmente por los beneficiarios, o bien porque no fueron debidamente justificados por dichos beneficiarios por no cumplir con los requisitos exigidos en los respectivos convenios de colaboración (cuenta 728).

En todos los casos, estas ayudas se desembolsan por la Fundación sólo tras la comprobación de que la justificación de gasto aportada por los beneficiarios es adecuada en todos sus términos, y por tanto, no se ha producido ningún reembolso de importes monetarios. Así, el detalle del gasto finalmente ejecutado por parte de los beneficiarios de la mencionada convocatoria (importe total de la columna "ayudas en colaboración" del cuadro anterior), se explica en el cuadro "Ayudas en Colaboración" a continuación.

Por su parte, la partida de gasto de "Reintegro de subvenciones" se detalla en las Notas 13.2.a, 14 y 15 de la presente Memoria.



AYUDAS EN COLABORACIÓN	2024	2023
1.- Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo Fiesta de los Reyes Magos Campamento verano	15.125,05 7.122,92 8.002,13	16.255,19
2.- Asociación Víctimas del Terrorismo - AVT Campamento de verano para menores w.tt. Carrera popular	25.255,03 12.527,58 12.727,45	24.093,47
3.- Colectivo Víctimas del Terrorismo - COVITE Acciones de sensibilización social para preservar la memoria de las v.tt. Investigac. y documentac. para libro sobre impacto final ETA en las v.tt.	17.713,06 8.856,53 8.856,53	17.159,48
4.- Fundación Fernando Buesa Itinerancia "Buesa. El valor de la palabra. El valor del compromiso" XXII Seminario Fernando Buesa	13.425,94 5.913,52 7.512,42	13.001,77
5.- Asociación Plataforma de Apoyo a Víctimas Terrorismo Jornada de convivencia para víctimas del terrorismo y sus familias	4.892,24 4.892,24	11.804,14
6.- Fundación Profesor Manuel Broseta Educar para la convivencia, Educar para la libertad III Seminario actualidad del terrorismo global	10.605,86 4.903,20 5.702,66	7.589,62
7.- Fundación Miguel Ángel Blanco Proyecto documental "Viernes y 13" - ciclo de cine Jornadas Culturales: Los archivos de la Memoria del Terrorismo	15.024,84 7.512,42 7.512,42	14.548,10
8.- Fundación Tomás Caballero Homenaje y reconocimiento a víctimas del terrorismo en Navarra Apoyo a la memoria de las víctimas del terrorismo en Navarra	15.013,86 7.307,07 7.706,79	15.311,79
9.- Asociación Dignidad y Justicia Ley de protecc. Integral de las v.tt. versus Ley Memoria Democrática Audio-libro homenaje a las v.tt. de la Policía Nacional	12.037,88 5.719,14 6.318,74	12.624,66
10.- Asociación Navarra de Víctimas del terrorismo de ETA - ANVITE Actos en memoria y homenaje a las víctimas del terrorismo en Navarra Acciones visibilización y apoyo a las v.t. de ETA relacionadas con Navarra	11.805,05 5.902,52 5.902,53	12.190,72
11.- Fundación Alberto Jiménez Becerril Actos aniversario 30 enero de 2024 Página web, publicaciones y redes sociales	9.428,65 3.914,87 5.513,78	9.135,95
12.- Asociación por la Tolerancia de Cataluña XXIII Ciclo de cine para la tolerancia	5.288,74 5.288,74	6.302,86
13.- Fundación Manuel Giménez Abad Jornada sobre terrorismo: "20 años después del 11M"	5.319,41 5.319,41	5.152,58
14.- Asociación Víctimas Terrorismo Extremadura Asesoramiento jurídico Balneoterapia y convivencia psicoemocional	10.242,04 4.356,00 5.886,04	10.421,00
15.- Asociación 11 M Afectados Terrorismo Asistencia psicológica continuada Programa de asesoramiento jurídico-penal	18.569,54 10.583,89 7.985,65	18.002,83
16.- Fundación Rodolfo Benito Samaniego XX Edición premios anuales XII Curso formación en derechos humanos	11.838,01 6.318,73 5.519,28	11.464,91
17.- Asociación Víctimas Terrorismo Comunidad Valenciana Ciclo conferencias: Relato histórico del terrorismo en España XVI Jornadas de w.tt.	10.112,81 5.486,31 4.626,50	10.193,08
18.- Asociación Víctimas Terrorismo Murcia - AMUVITE Oficina jurídica El impacto psicológico del terrorismo y atención en salud mental dede los DD HH	8.410,05 1.996,50 6.413,55	8.463,58
19.- Fundación Luis Portero García Libro de genealogía familiar de homenaje al Fiscal Luis Portero Gª (2ª parte) Digitalización archivo audiovisual Memorial L. Portero Gª (8ª parte)	9.949,03 3.841,15 6.107,88	11.271,62
20.- Universidad Francisco de Vitoria Unidades didácticas en valores para una sociedad de Paz Víctima, terrorismo y circularidad de las condiciones: investigac radicalización	9.661,48 4.930,67 4.730,81	5.741,92
21.- Asociación Cuerpos y Fuerzas Seguridad Estado VT - ACFSEVT Homenaje a Ana María Vidal-Abarca (escultura) 2ª fase	9.401,18 9.401,18	7.226,70
22.- AVT Castilla y León - AVTCyL III Edición Premio Colmena Jornada "Terrorismo, víctimas y tratamiento informativo"	14.759,05 7.079,73 7.679,32	0,00
23.- Universidad de Navarra Digitalización, estudio y difusión del fondo documental de M.A. Blanco Investigación y difusión sobre narrativa, violencia y memoria de las w.tt.	13.237,06 6.718,46 6.518,60	7.351,23
24.- Universidad Complutense de Madrid Las víctimas frente al terrorismo de ETA: narratives y formas de movilización ciudadana ...	3.720,50 3.720,50	3.992,83
25.- Universidad Rey Juan Carlos de Madrid Curso de Verano "Terrorismo y víctimas en España e Italia ..."	5.119,55 5.119,55	3.992,83
Asociación de Ayuda a Víctimas 11M	-	15.467,74
Cancelación de gastos de proyectos aprobados en ej. anterior - prorrogados	-11.469,57	-12.805,69
TOTAL AYUDAS EN COLABORACIÓN	274.486,34	261.962,08

13.1.b) Desglose de la partida A.6. de la cuenta de resultados, “Aprovisionamientos”. No existen.

13.1.c) Desglose de cargas sociales incluidas en la partida A.8. de “Gastos de personal”.

Cuenta	2024
640 Sueldos y Salarios	-297.138,11
Personal con contrato de alta dirección	-83.406,95
Personal con contrato laboral	-213.731,16
642 Seguridad Social a cargo de la entidad	-55.650,51
649 Otros gastos sociales	-1.768,21
TOTAL	-354.556,83

El detalle de la plantilla de la Fundación se incluye en la Nota 17 de esta Memoria.

13.1.d) Deterioros y otros resultados de inmovilizado. No existen ingresos por este concepto.

13.1.e) Desglose de la partida A.9. de la cuenta de resultados “Otros gastos de la actividad”.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	2024
620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.	0,00
621 Arrendamientos y cánones.	-9.556,98
622 Reparaciones y conservación.	0,00
623 Servicios de profesionales independientes	-78.831,91
624 Transportes	0,00
625 Primas de seguros	-1.561,01
626 Servicios bancarios y similares	-356,02
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-14.437,00
628 Suministros	-678,68
629 Otros servicios	-270.157,73
<i>Subtotal gastos de la actividad:</i>	<i>-375.579,33</i>
655 Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
694 Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	0,00
695 Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	0,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	0,00
7954 Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00
TOTAL	-375.579,33

Estas cuentas recogen los gastos destinados a la realización de los proyectos propios de la Fundación que requieren la contratación directa de servicios exteriores, así como los gastos del su funcionamiento operativo. La cuenta 623 se desglosa entre 40.822,74 € de gasto en proyectos propios y 38.009,17 € de gastos de funcionamiento operativo, entre los que se encuentran la externalización de tareas de gestión administrativa que se hallan contratadas debido a que en 2024 no está cubierto el total de la plantilla de trabajadores la Fundación. La cuenta 629 se desglosa, atendiendo a los mismos conceptos, en 243.422,22 € y 26.735,51 €, respectivamente.

13.2) Desglose de las partidas de INGRESOS.

13.2.a) Desglose del apartado A.1. de la cuenta de resultados “Ingresos de la actividad propia” y desglose del apartado A.11) Subvenciones donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.



El desglose de los tipos de ingresos asignados a los proyectos de la Fundación en 2024 se incluye en el Anexo I de la presente Memoria. Además, se ha de tener en cuenta la siguiente información:

(i)- Los ingresos de patrocinadores y colaboraciones empresariales que se reflejan en el epígrafe A.1.c) de la cuenta de resultados ascienden a 286.258,73 euros en 2024, y presentan el siguiente detalle:

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2024	Otorgados en 2024	Traspaso al resultado de 2024	Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2024	Finalidad
BBVA	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	(1)
El Corte Inglés	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	(1)
Banco Santander	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	(2)
Fundación Mutua Madrileña	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	(2)
Fundación Iberdrola	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	(2)
Fundación ACS	0,00	30.100,00	30.100,00	0,00	(2)
Fundación Montemadrid	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	(2)
Patrocinio Junta Castilla La Mancha	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	(2)
Deudores por la actividad propia	0,00	18.158,73	18.158,73	0,00	(1)
TOTAL	0,00	286.258,73	286.258,73	0,00	

- (1) Se destina de forma genérica para todos los fines fundacionales.
(2) Se destina a los proyectos contemplados en los respectivos acuerdos.

Respecto al destino o finalidad de los ingresos de los convenios de colaboración empresarial y patrocinios recibidos en 2024 que se han identificado con la llamada (2) en el cuadro anterior, se asignan a los proyectos siguientes:

Entidad	Importe	Finalidad
Banco Santander	40.000,00 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo Proyectos en colaboración
Fundación Mutua Madrileña	40.000,00 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo
Fundación Iberdrola	36.000,00 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo y su difusión en la Revista de la Fundación
Fundación ACS	30.100,00 €	Proyectos en colaboración
Fundación Montemadrid	9.000,00 €	Concierto Homenaje a las víctimas del terrorismo
Patrocinio Junta Castilla La Mancha	3.000,00 €	Exposición “20 años del 11M. Memoria de Dolor y Solidaridad”
TOTAL	158.100,00 €	

(ii)- Los ingresos de subvenciones de explotación y donaciones monetarias que se reflejan en el epígrafe A.1.d) de la cuenta de resultados ascienden a 761.718,70 euros en 2024 y presentan el siguiente desglose:



Subvenciones oficiales de explotación recogidas en la cuenta de resultados

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2024	Concedidas en 2024	Traspaso al resultado de 2024	No ejecutado	Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2024	Finalidad
Ministerio del Interior	0,00	335.000,00	335.000,00	0,00	0,00	(1)
Mº Ds. Soc. Cons. y Agda. 2030	147.071,13	145.000,00	147.071,13	0,00	145.000,00	(2)
CCAA de Madrid	0,00	59.018,75	59.018,75	0,00	0,00	(2)
CCAA del País Vasco	0,00	54.000,00	54.000,00	0,00	0,00	(2)
CCAA de Extremadura	0,00	40.000,00	34.744,91	5.255,09	0,00	(2)
CCAA de Castilla-León	0,00	33.000,00	33.000,00	0,00	0,00	(2)
CCAA de Valencia	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	(2)
CCAA de Navarra	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	(2)
CCAA de La Rioja	0,00	10.058,82	10.058,82	0,00	0,00	(2)
Diputación Prov. Guadalajara	0,00	4.350,00	4.350,00	0,00	0,00	(2)
Ayuntamiento de Madrid	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	(2)
Ayuntamiento de Alcobendas	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	(2)
Subtotal subvenciones monetari	147.071,13	759.427,57	756.243,61	5.255,09	145.000,00	

Donaciones monetarias recogidas en la cuenta de resultados

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2024	Concedidas en 2024	Traspaso al resultado de 2024		Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2024	Finalidad
Otros deudores	0,00	220,00	220,00		0,00	(1)
Subtotal donaciones monetarias	0,00	220,00	220,00		0,00	

Total subvenciones y donaciones de explotación	761.718,70
---	-------------------

Nota (1): No hay asignación específica: se destina de forma genérica para todos los fines fundacionales.

Por otra parte, en el cuadro anterior, la columna de subvenciones "pendientes de imputar al resultado a 31/12/2024", incluye:

- El importe reflejado en la Resolución firmada el 25 de noviembre de 2024 por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con cargo a la convocatoria de subvenciones contemplada en la *Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social*, cuya cuantía es de 40.000,00 euros, y que se ha de destinar a los gastos a ejecutar en 2025 en el desarrollo del proyecto "Sistema de Ayudas".
- La subvención nominativa contemplada en el *Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a diversas entidades*, con cargo a la aplicación presupuestaria 29.05.231F.440, por importe de 105.000 euros, para el sostenimiento económico-financiero de la estructura central y otros gastos de la Fundación durante el año 2025.

En consecuencia, la cuantía de estas subvenciones no se ha imputado al resultado del año 2024 y se recoge en el balance terminado al 31 de diciembre de 2024: a) en el pasivo corriente de la entidad, la primera subvención, por un importe total de 40.000,00 euros, al considerar que al cierre del ejercicio tiene el carácter de reintegrable, y, b) en el patrimonio neto del balance, la segunda subvención, por importe de 105.000,00 euros, al considerar que al cierre del ejercicio tiene el carácter de no reintegrable.



(iii)- Los ingresos de subvenciones oficiales de capital de la actividad propia que se reflejan en el epígrafe A.11. de la cuenta de resultados ascienden a 842,89 euros en 2024 y presentan el siguiente desglose:

Subvenciones oficiales de capital de la actividad propia recogidas en la cuenta de resultados

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2024	Concedidas en 2024	Traspaso al resultado de 2024	Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2024	Finalidad
Cdad. Autónoma de Castilla-León	842,89	0,00	842,89	0,00	(2)
Total subvenciones de capital	842,89	0,00	842,89	0,00	

Se trata de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León en el año 2020 con cargo a la cual la Fundación adquirió aplicaciones y equipos informáticos en ese mismo ejercicio. El importe de la subvención se imputa al excedente de cada año proporcionalmente, en función de la vida útil de estos bienes del inmovilizado, de forma lineal.

Destino o finalidad de las subvenciones y donaciones obtenidas en 2024

- En cuanto al destino o finalidad de todas las subvenciones oficiales recibidas durante el año 2024, estas se concedieron para la ejecución de los proyectos y gastos contemplados específicamente en las normas reguladoras correspondientes -excepto en el caso de la cuantía recibida del Ministerio del Interior que asciende a 335.000 € y que se consigna en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, dentro del capítulo 4 de "transferencias corrientes", y que se otorga para el desarrollo de las actividades fundacionales con carácter general-, con el detalle siguiente:

Entidades	Importe de la subvención	Finalidad y/o proyecto/s asignado/s
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	105.000,00 €	Sostenimiento económico financiero de la estructura central de la Fundación
	42.071,13 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo
CCAA de Madrid	59.018,75 €	Asistencia social y actos de sensibilización en la Comunidad de Madrid y su difusión
CCAA País Vasco	54.000,00 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo
		Revista de la Fundación
		Programa educativo de prevención del radicalismo en las aulas
		Actividades de sensibilización y prevención del radicalismo
CCAA Extremadura	40.000,00 €	Actividad de concienciación social "Educar para la convivencia"
		Expos. homenaje w.tt. calle El Correo, en Cáceres, y w.tt. atentado 11-M, en Badajoz Acto académico en la Universidad de Badajoz
CCAA Castilla León	33.000,00 €	Reportaje sobre las víctimas del atentado 11-M
		Gastos e inversiones de la Fundación
CCAA Valencia	20.000,00 €	Programa "Educar para la convivencia"
		Jornada formativa online "Pedagogía y memoria ante el terrorismo"
		Jornada presencial y online "Oportunidades de empleo en la A.G.E."
CCAA Navarra	15.000,00 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo
		Curso en septiembre en la sede de la Universidad Pública de Navarra en Pamplona
		Curso en octubre en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra
		Exposición "En amoroso recuerdo de lo que se ha perdido", en Pamplona
CCAA La Rioja	10.058,82 €	Exposición "20 años del 11M. Memoria de Dolor y Solidaridad" en Haro
Diputación Prov. Guadalajara	4.350,00 €	Exposición "20 años del 11M. Memoria de Dolor y Solidaridad" en Azuqueca de Henares
Ayuntamiento de Madrid	40.000,00 €	Revista de la Fundación
		Concierto Homenaje "In Memoriam" a las víctimas del terrorismo Fondo de Publicaciones
Ayuntamiento de Alcobendas	4.000,00 €	Sistema de Ayudas para las víctimas del terrorismo
TOTAL IMPORTE		426.498,70 €

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones. No obstante, en el caso de la subvención nominativa concedida en 2024 por el Gobierno de Extremadura, por importe de 40.000 euros, a fecha 31/12/2024 se ha imputado al excedente del ejercicio un total de 34.744,91 euros. La diferencia de 5.255,09 euros se debe a que el plazo finalmente disponible para la ejecución del proyecto educativo previsto en la Comunidad extremeña fue significativamente menor al contemplado en la propuesta presentada al órgano concedente. Como consecuencia, la Fundación no pudo ejecutar la totalidad del gasto destinado al proyecto dentro del periodo establecido, lo que ha generado la obligación de reintegrar dicho importe. En cumplimiento de la normativa contable, esta cuantía ha sido registrada en la cuenta 658 "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos, afectos a la actividad propia de la entidad".

Por otro lado, en relación con la subvención de 105.000,00 euros concedida a la Fundación Víctimas del Terrorismo mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales de 28 de diciembre de 2020, con cargo a la aplicación 26.16.231F.440, "A instituciones para víctimas del terrorismo", cuyo expediente justificativo fue presentado en marzo de 2022, dentro de plazo establecido, en septiembre de 2024 ha sido iniciado un procedimiento de comprobación por parte del órgano concedente, que, a fecha 31/12/2024, sigue en curso de tramitación, tal como se indica en la Nota 20 de esta Memoria "Hechos posteriores".

- **Respecto al destino o finalidad de las donaciones monetarias recibidas en 2024**, se otorgaron 220,00 euros por particulares sin especificar su asignación a proyectos concretos, por lo que se destinan a la actividad desarrollada en 2024 por la Fundación con carácter general.

En resumen, a los efectos de la información solicitada por el Protectorado, el desglose de los ingresos finalistas y no finalistas percibidos por la Fundación en 2024 es el siguiente:

ACTIVIDAD PROPIA	2024			Procedencia
	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones empresariales	Subvenciones, donaciones y legados de explotación - actividad propia	Subvenciones, donaciones y legados de capital - actividad propia	
Ingresos con asignación a actividades/bienes específicos	158.100,00	426.498,70	842,89	Mecenas públicos y privados y donantes particulares, según el detalle de los cuadros anteriores
Ingresos sin asignación a actividades específicas	128.158,73	335.220,00	0,00	
TOTALES	286.258,73	761.718,70	842,89	

En el Anexo I de la Memoria se amplía la información anterior de forma pormenorizada.

13.2.b) Partida A.7. de la cuenta de resultados, "Otros ingresos de la actividad": No hay ingresos por este concepto.

13.2.c) Importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de carácter mercantil de la entidad.

La Fundación desarrolla la actividad de comercialización de la publicidad insertada en su Revista, siendo el importe de los ingresos obtenidos de 18.129,97 euros en 2024. Además, se han percibido ingresos por la cesión de derechos de autor por importe de 28,76 euros. Estas explotaciones económicas se desarrollan en cumplimiento de los fines propios de la entidad recogidos en sus estatutos, y, por tanto **se configuran como actividad propia de la entidad y NO como actividad de carácter mercantil.**

13.2.d) Partida A.13. "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado y otros". No hay ingresos por este concepto.

13.2.e) Partida A.13*. "Otros resultados". No hay ingresos por este concepto.

NOTA 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

En la Nota 13 anterior se recoge el reflejo de las subvenciones y donaciones en la cuenta de resultados de la Fundación, es decir, el movimiento de las cuentas de ingresos (imputación al resultado del ejercicio). Por su parte, en esta Nota 14 se estudia el reflejo de dichas operaciones en las partidas del balance. El análisis de los movimientos de estas cuentas presenta el siguiente detalle:

2024				
MOVIMIENTOS DE BALANCE				
NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
130 Subvenciones oficiales de capital	842,89	0,00	842,89	0,00
132 Otras subvenciones, donaciones y legados	105.000,00	426.498,70	426.498,70	105.000,00
TOTAL A-2)	105.842,89	426.498,70	427.341,59	105.000,00
NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
522. Deudas a corto plazo transformables en subv., donac. y legados	42.071,13	319.427,57	321.498,70	40.000,00
TOTAL C) II	42.071,13	319.427,57	321.498,70	40.000,00

MOVIMIENTOS IMPUTADOS A LA CUENTA DE RESULTADOS	
NÚMERO DE CUENTA	IMPUTACIÓN
740 Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	335.220,00
748 Otras subvenciones transferidas al resultado del ejercicio	426.498,70
TOTAL A.1.d)	761.718,70
745. Subvenciones de capital transferidas al excedente del ejercicio	842,89
TOTAL A.11	842,89

Otros movimientos imputados al excedente del ejercicio

2024	
658 Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos, afectos a la actividad propia de la entidad.	-5.255,09

Esta partida de "Reintegro de subvenciones" queda detallada en la Nota 13.2.a y la Nota 20 de la presente Memoria.

14.1) Subgrupos 13 y 52: subvenciones y donaciones reintegrables y no reintegrables.

Las subvenciones y donaciones recibidas para una finalidad específica se califican en el momento de su concesión como reintegrables y se registran en el subgrupo 52 como pasivos de la entidad, permaneciendo registradas en esta subagrupación en la medida en que se encuentren pendientes de aplicar a los proyectos a los que se han de destinar.

Posteriormente, en proporción al gasto ejecutado, es decir, a medida que la Fundación incurre en los distintos gastos de los proyectos a los que están destinadas dichas subvenciones y donaciones, y siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones de su otorgamiento, se dan de baja del subgrupo 52 y se reconocen contablemente como subvenciones y donaciones no reintegrables, formando parte del patrimonio neto del balance (subgrupo 13).

En el año 2024 se ha considerado que, tanto la subvención recibida del Ministerio del Interior que se concede dentro del capítulo 4 de "transferencias corrientes" en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para 2024, por importe de 335.000 euros, como las donaciones en efectivo que no se destinan a una finalidad específica, que ascienden a 220,00 euros, tienen el carácter de no reintegrables desde su concesión, por lo que se imputan directamente a resultados y no tienen incidencia alguna en los movimientos de balance. Por este motivo, se considera que no deben formar parte de los apartados B y C de la cuenta de resultados.

14.2) Desglose de subvenciones y donaciones de capital.

- Las subvenciones y donaciones de capital que se recibieron en ejercicios anteriores al año 2024 se encuentran aplicadas a su finalidad en su totalidad y, por tanto, estas cuentas no presentan saldos ni movimientos. No obstante, en el inventario de la Fundación que se acompaña como Anexo III a la presente Memoria, se recogen los elementos del inmovilizado material que en su día fueron financiados con cargo a dichas subvenciones y donaciones.



De esta forma, el entonces Ministerio de Hacienda donó el mobiliario perteneciente a la sede de la Fundación en el ejercicio 2002. Asimismo, durante dicho año 2002 se recibieron donaciones privadas de otro mobiliario y equipos de proceso de información también destinados a la sede fundacional. Ambas donaciones se vinculan a la actividad propia desarrollada por la Fundación y se consideran no reintegrables.

Por su parte, el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concedió en el ejercicio 2002 una subvención nominativa a la Fundación para la adquisición de elementos del inmovilizado material destinados al funcionamiento operativo de la entidad. Esta subvención se vincula a la actividad propia desarrollada por la Fundación, y una vez cumplidos los requisitos de su justificación, se considera no reintegrable.

En la actualidad, estos elementos de inmovilizado se hallan totalmente amortizados.

- En el año 2020 la Junta de Castilla León concede una subvención nominativa a la Fundación Víctimas del Terrorismo de 15.000,00 euros con objeto de apoyar el desarrollo de su actividad y su funcionamiento, considerando incluidos, además de determinados gastos corrientes, la adquisición de bienes no consumibles. Con cargo a esta subvención se destinó un importe de 6.054,23 euros a la adquisición de aplicaciones y equipos informáticos de la actividad propia. Estos bienes se amortizan de forma lineal en el tiempo, en función de su vida útil, por lo que la subvención se imputa como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los citados elementos, y la imputación de esta subvención ha finalizado en el presente ejercicio 2024.

Finalmente, a los efectos de la información solicitada por el Protectorado, se incluye, además, el siguiente cuadro, referido al ejercicio 2024:

Cuenta	Entidad concedente	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio actual	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a 31/12/2024
740	Ministerio del Interior Donantes varios personas físicas	Se detalla en la Nota 13	2024	2024	335.000,00	0,00	335.000,00	335.000,00	0,00
			2024	2024	220,00	0,00	220,00	220,00	0,00
745	Comunidad Autónoma de Castilla-León		2020	2024	6.054,23	5.211,34	842,89	6.054,23	0,00
748	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030		2023	2024	147.071,13	0,00	147.071,13	147.071,13	0,00
	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030		2024	2025	145.000,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00
	Comunidad Autónoma de Madrid		2024	2024	59.018,75	0,00	59.018,75	59.018,75	0,00
	Comunidad Autónoma del País Vasco		2024	2024	54.000,00	0,00	54.000,00	54.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de Extremadura		2024	2024	34.744,91	0,00	34.744,91	34.744,91	0,00
	Comunidad Autónoma de Castilla-León		2024	2024	33.000,00	0,00	33.000,00	33.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de Valencia		2024	2024	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de Navarra		2024	2024	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de La Rioja		2024	2024	10.058,82	0,00	10.058,82	10.058,82	0,00
	Diputación Prov. Guadalajara		2024	2024	4.350,00	0,00	4.350,00	4.350,00	0,00
	Ayuntamiento de Madrid		2024	2024	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
	Ayuntamiento de Alcobendas		2024	2024	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
TOTALES					907.517,84	5.211,34	757.306,50	762.517,84	145.000,00

14.3) Créditos y débitos por subvenciones –subagrupación 47-.

Los créditos con la Hacienda Pública derivados de subvenciones concedidas -que figuran en el subgrupo 47- presentan un saldo deudor de 90.081,55 euros al cierre de 2024, según el siguiente detalle:

	2024	2023
Cdad. Autónoma de Valencia	20.000,00	20.000,00
Cdad. Autónoma del País Vasco	27.000,00	27.000,00
Cdad. Autónoma de Castilla León	33.000,00	15.000,00
Cdad. Autónoma de La Rioja	10.058,82	0,00
Diputación Prov. de Guadalajara	22,73	0,00
TOTAL	90.081,55	62.000,00

Al cierre de 2024, en relación con la subvención nominativa del Gobierno de Extremadura, se ha registrado una deuda por importe de 5.255,09 euros, según lo expuesto en la Nota 13.2.a) y la Nota 20 de la presente Memoria.

NOTA 15- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.A) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

15.A) 1.- Actividades fundacionales realizadas en el ejercicio.

Los proyectos contenidos en el Programa de Actividades de 2024 al que se ha hecho referencia en la Nota 1 de la presente Memoria, han sufrido durante el curso del ejercicio las modificaciones y adaptaciones que han ido resultando necesarias con posterioridad a su aprobación inicial por el Patronato en sus reuniones 14 de diciembre de 2023 y 24 de abril de 2024.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2024, de los 52 proyectos previstos en el Programa de Actividades de 2024, se consideran ejecutados los 8 proyectos propios, así como 36 proyectos desarrollados por las entidades que resultaron beneficiarios en la convocatoria pública de "ayudas en colaboración". Respecto a estos últimos, se encuentran en curso, a 31/12/2024, otros 8 proyectos más. Se trata de los propuestos por: la Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo de ETA -ANVITE-, la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa, la Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana, la Fundación Universidad Francisco de Vitoria, la Universidad de Navarra, y la Universidad Complutense de Madrid.

Todos estos proyectos se encuentran desglosados en las notas 13 y 15 de la presente Memoria.

En cuanto a los proyectos en colaboración de 2023 que se encontraban prorrogados para 2024, todos ellos fueron ejecutados en el ejercicio por las entidades beneficiarias que habían solicitado su prórroga: : la Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo de ETA -ANVITE-, la Fundación Alberto Jiménez Becerril, la Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana, la Asociación Murciana de Víctimas del Terrorismo -AMUVITE-, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo -COVITE-, la Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco y la Universidad Complutense de Madrid.

En cuanto a los cuadros que se adjuntan en las páginas siguientes, se han realizado siguiendo el modelo normalizado facilitado por el Protectorado de la Fundación, y, previamente, se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se han dividido los proyectos de la Fundación en 2024 en tres grandes grupos: a) los proyectos de promoción y divulgación de los valores democráticos y sensibilización de ciudadanos e instituciones sobre las consecuencias de la violencia terrorista, b) el desarrollo del sistema de ayudas asistenciales a las víctimas del terrorismo, y, c) los proyectos que forman parte de la convocatoria pública de ayudas en colaboración y que son ejecutados por las entidades y colectivos beneficiarios con los que la Fundación participa activa y financieramente.
- Los recursos humanos, o personas empleadas en el curso del ejercicio, se encuentran afectos íntegramente al cumplimiento de los fines fundacionales con carácter general, por lo que



son recursos que se emplean de forma conjunta para todos los proyectos que integran el Programa de Actividades de la Fundación. Se ha de tener en cuenta que se trata de una plantilla de trabajadores de carácter mínimo y elemental, poniéndose de manifiesto que su asignación se ha de realizar de forma global por cada grupo de proyectos.

- Finalmente, en el Anexo I de la presente memoria se desglosa con el máximo detalle el Programa de Actividades desarrollado por la Fundación en 2024.



A1. PROYECTOS PROPIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Tipo:	Propia
Sector:	Social
Función:	Comunicación y difusión
Lugar de desarrollo de la actividad:	TODAS, España
Descripción detallada de la actividad:	Una de las actividades principales de la Fundación es la destinada al cumplimiento de los fines fundacionales de promoción y divulgación de los valores que representan las víctimas del terrorismo, así como de fomento de la mejor comprensión de este colectivo en todos los ámbitos de la sociedad. Se trata de una única actividad que comprende la realización de diversos proyectos íntimamente vinculados a los fines fundacionales, todos ellos orientados al recuerdo, el homenaje, y la memoria de las víctimas del terrorismo, en cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de los estatutos. Durante el año 2024: (1) Se han editado cuatro números de la Revista de la Fundación; (2) Se ha impartido el curso itinerante "Educar para la convivencia" en el que los ponentes relatan su testimonio, dirigido a estudiantes de cursos superiores de la ESO y Bachillerato y a universitarios, se han realizado grabaciones de podcast de dichos testimonios para su difusión en las aulas, y, como novedad, se ha desarrollado un programa sobre formación en valores de convivencia pacífica dirigido, tanto al ciclo de Educación Secundaria a través de distintas jornadas, como a los ciclos de Educación Infantil y Primaria, a través de la creación de materiales educativos para su utilización en las aulas; (3) Se han concedido los Premios anuales en el último trimestre de 2024, con tres categorías: Periodismo - Agencia EFE -, Derechos Humanos - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado CITCO-, y Escolares - así como una mención especial a D. Enrique Ullibarriana, por su labor en favor de las vv.tt. en el Gobierno Vasco-; (4) Se ha llevado a cabo el Fondo de Publicaciones: edición de la memoria corporativa de la Fundación, diseño de catálogos expositivos, colaboración en la edición de un libro en memoria de vv.tt. de los atentados yihadistas, producciones audiovisuales en homenaje a las vv.tt. de los atentados del 11-M, presentaciones de libros en materia de terrorismo en bibliotecas públicas, presentaciones de películas...; (5) El Concierto Homenaje de música sinfónica tuvo lugar el día 7 de marzo de 2024 en el Auditorio Nacional de Madrid bajo la presidencia de la Casa Real; (6) En abril y octubre de 2024 se han convocado dos reuniones de colectivos de vv.tt. fomentando mecanismos de colaboración y participación entre las distintas entidades; (7) Se han celebrado los siguientes seis cursos y/o jornadas: (i) Curso de verano en la sede de San Lorenzo de El Escorial de la Universidad Complutense de Madrid "La amenaza yihadista 20 años después del 11m", los días 15 y 16 de julio, (ii) Curso de Verano con la Universidad Pública de Navarra en Pamplona "El reto pendiente. Terrorismo y educación en España" el 27 de septiembre, (iii) Curso en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra "Contar el Terror" en su tercera edición, los días 17 y 18 de octubre, (iv) Jornada formativa online "Pedagogía y memoria ante el terrorismo" los días 21, 23 y 28 de octubre, dirigida al profesorado de ESO y Bachillerato de la CCAA Valenciana (v) Jornada informativa presencial y online "Oportunidades de empleo en la Administración General del Estado" el 28 de octubre, (vi) Acto académico "Educar para la convivencia" en la Facultad de Educación y Psicología de Badajoz de la Universidad Extremadura, el 27 de noviembre; (8) Se han organizado quince exposiciones: (i) "20 años del 11M. Memoria de dolor y solidaridad", en dos emplazamientos en Madrid (marzo), Vitoria (mayo), Azuqueca de Henares (septiembre), Haro y Badajoz (noviembre) y Alcalá de Henares (diciembre); (ii) La exposición "Memorias", en coordinación con la sede en España de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de Naciones Unidas, UNOCT, en Madrid (marzo), San Sebastián (mayo) y Santander (octubre); (iii) La muestra "Pegatinas del odio" en Astillero -Cantabria- (mayo), (iv) La exposición "En amoroso recuerdo de lo que se ha perdido" en Pamplona (abril), y, (v) La muestra "50 imágenes para la memoria" en homenaje a las vv.tt. de la Cafetería Rolando situada en la calle El Correo, próxima a la Puerta del Sol, que se ha llevado a Madrid (septiembre), y a Mérida y a Cáceres (noviembre).

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	5	5	3.720,00	3.720,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	INDETERMINADO
Personas físicas	0	0	X
Personas jurídicas	0	0	X

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Gastos por ayuda y otros:	-11.000,00	-7.920,24	0,00	-7.920,24
a) Ayudas monetarias	-8.000,00	-4.685,50	0,00	-4.685,50
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-3.000,00	-3.234,74	0,00	-3.234,74
Gastos en Programa de Actividades	-3.000,00	-3.234,74	0,00	-3.234,74
Gastos de Funcionamiento Operativo	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
Variación de existencias de prod. termin. y en curso				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	-163.000,00	0,00	-170.187,28	-170.187,28
Otros gastos de la actividad:	-162.000,00	-304.193,18	-65.337,36	-369.530,54
Gastos en Programa de Actividades	-104.000,00	-304.193,18	0,00	-304.193,18
Revista	-40.000,00	-21.368,00		-21.368,00
Premios (actividad organizativa)	-4.000,00	-11.093,50		-11.093,50
Fondo de Publicaciones	-10.000,00	-32.048,46		-32.048,46
Concierto Homenaje	-18.000,00	-22.387,73		-22.387,73
Reunión encuentro colectivos v.t.	-2.000,00	-828,00		-828,00
Organización exposiciones y seminarios	-30.000,00	-160.021,05		-160.021,05
Educar para la Convivencia - proyecto educativo	0,00	-56.446,44		-56.446,44
Gastos de Funcionamiento Operativo	-58.000,00	0,00	-65.337,36	-65.337,36
Amortización del Inmovilizado	-4.000,00	0,00	-5.585,92	-5.585,92
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones de valor razonable en instrum. financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enaj. de instrumentos financ.				
Impuesto sobre beneficios				
Total gastos	-340.000,00	-312.113,42	-241.110,56	-553.223,98
Inversiones				
Adq. bienes inmovilizado (excepto Patrim. Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones bienes del Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS (-Total gastos+ Total invers.)	340.000,00	312.113,42	241.110,56	553.223,98

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Repercusión social de proyectos propios	Número visitas anuales a la página web institucional	20.000	79.000
	Núm. publicac. en medios de comunicación al trimest.	6	6
Grado de cumplimiento de proyectos propios	Porcentaje nº proys. ejecutados/ nº proys. aprobados	95%	100%
Grado de cumplimiento del funcion. operat.	Porcentaje importe gasto ejecutado / gasto aprobado	95%	112%

A2. SISTEMA DE AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Tipo:	Propia
Sector:	Social
Función:	Becas y ayudas monetarias
Lugar de desarrollo de la actividad:	TODAS, España
Descripción detallada de la actividad:	
El artículo 3 de los estatutos fundacionales, establece, en su apartado c), que la Fundación tiene por objeto prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias.	
En cumplimiento de este objetivo fundacional, en 2024 se ha atendido a más de 150 víctimas y sus familias a través de las ayudas monetarias concedidas en el desarrollo de su actividad "Sistema de Ayudas". Se trata de la ejecución de un Fondo Asistencial destinado a cubrir necesidades complementarias al régimen público de ayuda en casos de especial necesidad. Se incluyen todas las ayudas directas a las víctimas y sus familias por diversos conceptos, entre los que destacan: a) gastos de atención médica y de atención psicológica, b) gastos para atender una situación de urgente o inmediata necesidad en caso de atentado, c) gastos de apoyo familiar en caso de encontrarse en una situación de precariedad, vulnerabilidad o exclusión social, d) apoyo para gastos de estudios y formación para el empleo, y, e) apoyo para gastos de asistencia y representación jurídica. Para su tramitación, la Fundación se encuentra en permanente contacto con instituciones públicas: con la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior (DGAVT), con los centros directivos con competencias en la materia de las Comunidades Autónomas, así como también con las asociaciones de víctimas del terrorismo como son: la Asociación 11M Afectados Terrorismo y la Asociación de Víctimas del Terrorismo, desplegándose esta labor asistencial sobre la base de las garantías necesarias para prestar la ayuda. Además, en 2024 se ha ayudado a diecinueve niños y jóvenes para su participación en un campamento deportivo, gracias a la renovación del convenio anual firmado con la Fundación Real Madrid.	
Para la tramitación de las solicitudes de ayuda, con carácter general, se exigen los siguientes requisitos: (1) Que se trate de ayudas que no estén cubiertas por el sistema público. (2) Que los solicitantes sean víctimas del terrorismo reconocidas como tales por el Ministerio del Interior, o bien sus cónyuges o parejas de hecho, así como sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad. (3) Que se trate de ayudas que cubran gastos efectuados por las víctimas dentro del año en curso –si bien se admite alguna excepción debidamente justificada– exigiéndose la aportación de las facturas correspondientes, o bien, que se trate de gastos que vayan a ser efectuados por las víctimas dentro de los meses siguientes a la prestación de la ayuda por parte de la Fundación, siempre que, en este último caso, se refieran a gastos que se acrediten con presupuestos o facturas proforma, requiriéndose siempre su justificación con posterioridad. (4) En el caso de las ayudas para estudios y formación así como las ayudas para asistencia y representación jurídica, existe un impreso de solicitud que se ha de dirigir a la FVT. (5) En el caso del resto de ayudas asistenciales, la tramitación se realiza de la siguiente forma: La persona que necesite la ayuda se puede dirigir a cualquiera de los trabajadores sociales de las instituciones públicas o asociaciones de víctimas del terrorismo que libremente elija, planteando la ayuda que se pretende solicitar. El citado trabajador social estudia la solicitud y, en caso de encontrarla admisible, elabora el correspondiente informe social, presentando directamente la solicitud a la Fundación, que valora la pertinencia de la misma, pudiendo solicitar los informes que estime conveniente a otros profesionales e instituciones-. También se contempla la posibilidad de que la persona interesada se dirija directamente a la FVT, y en este caso la solicitud se comunica, bien a la DGAVT del Min. del Interior, bien a las asociaciones de víctimas, donde los trabajadores sociales efectúan la valoración de su situación y la elaboración del informe social, y le prestan el apoyo técnico necesario para recabar y presentar facturas y documentos justificativos del gasto cuya ayuda se solicita. En todo caso, la decisión final respecto a la ayuda a conceder corresponde a la Fundación Víctimas del Terrorismo, y se basa en las disponibilidades presupuestarias existentes, así como en la gravedad o urgencia de los casos.	

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4	4	1.440	1.440
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	INDETERMINADO
Personas físicas	100	153	
Personas jurídicas	0	0	

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Gastos por ayudas y otros:	-200.000,00	-228.727,45	0,00	-228.727,45
a) Ayudas monetarias	-200.000,00	-228.727,45	0,00	-228.727,45
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
Variación de existencias de prod. termin. y en curso				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	-64.000,00	0,00	-67.365,80	-67.365,80
Total gastos	-264.000,00	-228.727,45	-67.365,80	-296.093,25
Inversiones				
Adq. bienes inmovilizado (excepto Patrim. Histórico)				
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS (-Total gastos+ Total inv.)	264.000,00	228.727,45	67.365,80	296.093,25

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Grado de cumplimiento de proyectos propios	Porcentaje nº solicitudes atendidas / nº solicitudes recibidas	95%	95%
	Porcentaje importe ayuda asistenc. ejecutada / ay. prevista	95%	114%



A3. CONVOCATORIA DE AYUDAS EN COLABORACIÓN PARA DIVERSOS COLECTIVOS

Tipo:Propia

Sector:Social

Función:Becas y ayudas monetarias

Lugar de desarrollo de la actividad:TODAS, España

Descripción detallada de la actividad:
El artículo 3.d) de los estatutos fundacionales, dispone que la Fundación tiene por objeto colaborar con otras fundaciones y asociaciones en aquellas actividades *que vienen realizando y que persigan fines similares a los enunciados en este artículo*. En cumplimiento de este objetivo fundacional, en 2024 se ha llevado a cabo una convocatoria pública de ayudas para la financiación de los denominados “proyectos en colaboración” con otras entidades que defiendan los valores que representan víctimas del terrorismo, basado en los principios reguladores de la normativa española de subvenciones: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Cada convocatoria se rige, además de por lo establecido en la misma, por las bases reguladoras acordadas por el Patronato, que previamente han sido aprobadas por la Orden INT/1959/2016, de 15 de diciembre, publicada en el BOE nº 312, de 27 de diciembre de 2016.
La convocatoria de 2024 se publica el 28 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como en la página web de la Fundación Víctimas del Terrorismo. Tras el desarrollo del procedimiento regulado en sus bases, el Patronato adoptó la correspondiente resolución con fecha 24 de abril de 2024, refrendada por autorización del Ministerio del Interior mediante Orden INT/356/2024, de 19 de abril, publicada en el BOE nº 99 de 23 de abril de 2024.
De las 26 entidades que concurren en 2024, resultaron beneficiarias 25, aprobándose ayudas a la realización de 44 proyectos. Se trata de las siguientes entidades:
1) Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, 2) Asociación Víctimas del Terrorismo, 3) Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco, COVITE, 4) Fundación Fernando Buesa, 5) Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, 6) Fundación Profesor Manuel Broseta, 7) Fundación Miguel Ángel Blanco, 8) Fundación Tomás Caballero, 9) Asociación Dignidad y Justicia, 10) Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo de ETA, ANVITE , 11) Fundación Alberto Jiménez Becerril, 12) Asociación por la Tolerancia de Cataluña, 13) Fundación Manuel Giménez Abad, 14) Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo, 15) Asociación 11M Afectados Terrorismo, 16) Fundación Rodolfo Benito Samaniego , 17) Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana, 18) Asociación de Víctimas del Terrorismo en la Región de Murcia, AMUVITE, 19) Fundación Luis Portero García, 20) Fundación Universidad Francisco de Vitoria, 21) Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, ACFSEVT, 22) Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, 23) Universidad de Navarra, 24) Universidad Rey Juan Carlos, y 25) Universidad Complutense de Madrid.
El desglose de los proyectos desarrollados por cada una de las entidades con cargo a las ayudas en colaboración, así como de su importe, se ofrece en la Nota 13.1.a) de la presente Memoria, y básicamente, los proyectos consisten en actividades como la organización de jornadas y seminarios, campamentos de verano, ayudas socio sanitarias para víctimas, publicaciones, becas, concursos, conferencias, exposiciones... en definitiva, se trata de todo tipo de actividad asistencial y actos de concienciación ciudadana, homenajes, y formación en valores, destinados a cimentar la memoria y dejar testimonio de las consecuencias del horror terrorista a las futuras generaciones.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4	4	2.520,00	2.520,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	INDETERMINADO
Personas físicas	0	0	
Personas jurídicas	20	25	

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Gastos por ayudas y otros:	-290.000,00	-290.000,00	0,00	-290.000,00
a) Ayudas monetarias	-290.000,00	-290.000,00	0,00	-290.000,00
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
Variación de existencias de prod. termin. y en curso				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	-112.000,00	0,00	-117.003,75	-117.003,75
Otros gastos de la actividad:	-6.000,00	0,00	-6.048,79	-6.048,79
Gastos en Programa de Actividades				
Gastos de Funcionamiento Operativo	-6.000,00	0,00	-6.048,79	-6.048,79
Total gastos	-408.000,00	-290.000,00	-123.052,54	-413.052,54
Inversiones				
Adq. bienes inmovilizados (excepto Patrim. Histórico)				
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS (-Total gastos+ Total inv.)	408.000,00	290.000,00	123.052,54	413.052,54

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Repercusión social de proyectos en colaboración	Núm. de visitas anuales a la página web institucional	20.000	79.000
	Número de publicac. en medios de comunicación al trimestre	6	6
Grado de cumplimiento de proyectos en colaboración	Porcentaje nº ayudas ejecutadas / nº ayudas concedidas	95%	100%
	Porcentaje importe ayudas ejecutadas / importe ayudas concedidas	95%	95%

Nota 15.A) 2. RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

RECURSOS	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD 1	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD 2	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD 3	TOTAL REALIZADO TOTAL EN LAS ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A LAS ACTIVIDADES	TOTAL REALIZADO	TOTAL PREVISTO	DIFERENCIA
Gastos								
Gastos por ayudas y otros:	-7.920,24	-228.727,45	-290.000,00	-526.647,69	-3.549,54	-530.197,23	-504.000,00	-26.197,23
a) Ayudas monetarias	-4.685,50	-228.727,45	-290.000,00	-523.412,95	0,00	-523.412,95	-498.000,00	-25.412,95
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-3.234,74	0,00	0,00	-3.234,74	-3.549,54	-6.784,28	-6.000,00	-784,28
Gastos en Programa de Actividades	-3.234,74	0,00	0,00	-3.234,74	0,00	-3.234,74	-3.000,00	-234,74
Gastos de Funcionamiento Operativo	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.549,54	-3.549,54	-3.000,00	-549,54
Variación de existencias de prod. termin. y en curso								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	-170.187,28	-67.365,80	-117.003,75	-354.556,83	0,00	-354.556,83	-339.000,00	-15.556,83
Otros gastos de la actividad:	-369.530,54	0,00	-6.048,79	-375.579,33	0,00	-375.579,33	-168.000,00	-207.579,33
Gastos en Programa de Actividades	-304.193,18	0,00	0,00	-304.193,18	0,00	-304.193,18	-104.000,00	-200.193,18
Revista	-21.368,00			-21.368,00	0,00	-21.368,00	-40.000,00	18.632,00
Premios (actividad organizativa)	-11.093,50			-11.093,50	0,00	-11.093,50	-4.000,00	-7.093,50
Fondo de Publicaciones	-32.048,46			-32.048,46	0,00	-32.048,46	-10.000,00	-22.048,46
Concierto Homenaje	-22.387,73			-22.387,73	0,00	-22.387,73	-18.000,00	-4.387,73
Reunión encuentro colectivos v.t.	-828,00			-828,00	0,00	-828,00	-2.000,00	1.172,00
Organización exposiciones y seminarios	-160.021,05			-160.021,05	0,00	-160.021,05	-30.000,00	-130.021,05
Educar para la Convivencia - proyecto educativo	-56.446,44			-56.446,44	0,00	-56.446,44	0,00	-56.446,44
Gastos de Funcionamiento Operativo	-65.337,36	0,00	-6.048,79	-71.386,15	0,00	-71.386,15	-64.000,00	-7.386,15
Amortización del Inmovilizado	-5.585,92	0,00	0,00	-5.585,92	0,00	-5.585,92	-4.000,00	-1.585,92
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gastos financieros								
Variaciones de valor razonable en instrum. financieros								
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enaj. de instrumentos financ.								
Impuesto sobre beneficios								
Total gastos	-553.223,98	-296.093,25	-413.052,54	-1.262.369,77	-3.549,54	-1.265.919,31	-1.015.000,00	-250.919,31
Inversiones								
Adq. bienes inmovilizado (excepto Patrim. Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS (-Total gastos+ Total invers.)	553.223,98	296.093,25	413.052,54	1.262.369,77	3.549,54	1.265.919,31	1.015.000,00	250.919,31



15.A) 3.- Recursos económicos obtenidos por la entidad

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

(i) Ingresos obtenidos por la entidad

RECURSOS	PROCEDENCIA	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO	DIFERENCIA
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	Ingresos financieros y diferencias de cambio	0,00	25.157,72	25.157,72
Ventas y prestación de servicios de la actividad propia	Ingresos de publicidad en la revista FVT y otros	21.000,00	18.158,73	-2.841,27
Ventas y prestación de ss. de las activid. mercantiles	No procede	0,00	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	Subvenciones finalistas y no finalistas (*)	730.000,00	762.341,59	32.341,59
Aportaciones privadas	Donaciones no finalistas	1.000,00	220,00	-780,00
Otros tipos de ingresos	Convenios de colaboración	263.000,00	265.100,00	20.613,66
	Patrocinios		3.000,00	
	Reintegro de ayudas monetarias		15.513,66	
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS		1.015.000,00	1.089.491,70	74.491,70

(*) No obstante, se ha de tener en cuenta lo comentado en la Nota 14 respecto a la cuenta 658.

(ii) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

(iii) Convenios de colaboración con otras entidades

ENTIDAD	CONVENIO	INGRESOS	GASTOS	NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
BBVA	NO FINALISTA	60.000,00	60.000,00	
EL CORTE INGLES	NO FINALISTA	50.000,00	50.000,00	
BANCO SANTANDER	FINALISTA	40.000,00	40.000,00	
FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA	FINALISTA	40.000,00	40.000,00	
FUNDACIÓN IBERDROLA	FINALISTA	36.000,00	36.000,00	
FUNDACIÓN ACS	FINALISTA	30.100,00	30.100,00	
FUNDACIÓN MONTEMADRID	FINALISTA	9.000,00	9.000,00	
TOTAL		265.100,00	265.100,00	

15.A) 4.- Desviaciones entre Plan de Actuación y datos realizados.

En este apartado se analiza el grado de cumplimiento del Plan de Actuación de la Fundación para el año 2024, presentado ante el Protectorado con fecha 11 de julio de 2023, en aplicación de la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Desviaciones en gastos o recursos económicos empleados por la entidad.

A partir de los datos detallados en el cuadro del apartado 15.A) 2 de las páginas anteriores, se observa lo siguiente:

1.- Gastos por ayudas y otros: Se registra un incremento del gasto estimado de **-26.197,23 €** derivado de:

- **Ayudas monetarias: Aumento de 25.412,95 euros**, cuya causa principal se encuentra en la ejecución del Fondo Asistencial, cuyo importe ha crecido un 14% aproximadamente respecto a la previsión inicial. A pesar de este aumento, las solicitudes de ayuda asistencial han coincidido en un 86% con la estimación presupuestada, lo que indica que el programa se ha desarrollado según lo previsto.
- **Gastos por colaboraciones y órgano de gobierno: Incremento de 784,28 €**, una variación menor sin impacto significativo.

2.- Gastos de personal: Se ha producido una desviación de **15.556,83 €** por dos razones principales:

- En el Plan de Actuación de 2024, elaborado en el mes de mayo de 2023, no se contemplaban incrementos salariales. Sin embargo, en 2024 se han aplicado los aumentos retributivos establecidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 (BOE de 5 de octubre) así como en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024 (BOE de 8 de febrero), con un incremento retributivo total del **3,5%**.
- Los costes de la Seguridad Social a cargo de la Fundación han sido superiores a los previstos.

3.- Otros gastos de la actividad: Se ha registrado un incremento de **-207.579,33 €**. Se ha de tener en cuenta que este apartado recoge los gastos de las cuentas del grupo "Servicios Exteriores", que se desagrega, a su vez, en dos grupos de gastos:

- a. Los gastos de la actividad de la Fundación derivados del desarrollo de los proyectos propios**, que requieren la contratación directa de los servicios necesarios para su ejecución, y que se encuentran clasificados por naturaleza, tal y como determina la normativa contable vigente.

Este grupo de gastos presenta una desviación de **-200.193,18 €** y su causa principal se encuentra en el desarrollo de una actividad sensiblemente superior a la inicialmente prevista, basada, fundamentalmente, en el mayor alcance de las iniciativas previstas, por tres factores principales:

- o Los convenios de colaboración suscritos con las Comunidades Autónomas a las que se viene haciendo referencia en las Notas anteriores.
- o El 20 aniversario de los atentados del 11 de marzo de 2004, que ha implicado una mayor organización de actos conmemorativos.
- o El inicio de un nuevo proyecto educativo dirigido a Educación Infantil y Primaria, consistente en la edición de material didáctico, del cual se han producido ejemplares para su distribución tanto en 2024 como en 2025.

De esta forma, en los cuadros anteriores se muestra el siguiente detalle:

- El proyecto "Educar para la convivencia", que comprendía inicialmente la realización de las conferencias itinerantes con los testimonios de las víctimas del terrorismo que se llevan a los centros educativos, durante 2024 ha ampliado su impacto con un programa de formación en valores de convivencia pacífica y prevención de la radicalización, dirigido a alumnos y profesores de distintos niveles educativos. El programa está dirigido tanto al profesorado como a los alumnos del ciclo de Educación Secundaria a través de la realización de distintas jornadas, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, así como al profesorado y alumnado de los ciclos de Educación Infantil y Educación Primaria, a través de la creación de materiales educativos

específicos -creación de un libro educativo y un juego de cartas colaborativo, respectivamente, para su utilización en las aulas.

- El proyecto "Revista Fundación", ha pasado a formato exclusivamente digital desde su segundo número trimestral de 2024, eliminando los costes de impresión y distribución en papel.
- El proyecto "Fondo de Publicaciones", ha crecido con nuevas actividades, como la colaboración en la edición de un libro en memoria de víctimas de atentados yihadistas, producciones audiovisuales sobre el 11M y presentaciones de libros y de películas en materia de terrorismo en bibliotecas públicas.
- El proyecto de "Seminarios en universidades y proyectos expositivos" ha multiplicado su alcance: si bien inicialmente se contemplaba la organización de al menos dos seminarios y dos exposiciones en el Plan de Actuación, a lo largo de 2024, se han llevado a cabo **seis cursos y jornadas** en Madrid, Pamplona, Badajoz y Valencia, así como **quince proyectos expositivos** ubicados en Madrid, Vitoria, San Sebastián, Astillero, Santander, Pamplona, Haro, Cáceres, Badajoz, Mérida, Azuqueca de Henares, y Alcalá de Henares, cuyo detalle se ofrece en el Anexo I de la presente Memoria, contando, para la realización de algunas de estas actividades, con la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

- b. **Los gastos derivados del funcionamiento operativo de la Fundación**, como son, entre otros, los servicios de mantenimiento informático, servicios de mantenimiento de página web, servicios de apoyo a la convocatoria de ayudas en colaboración, servicios de apoyo a la gestión de documentación de mecenazgo público y privado, servicios de gestión del área laboral, los servicios técnicos de auditoría para la certificación de memorias justificativas de subvenciones,, así como los gastos de mantenimiento y suministros de la sede de la fundación -material de oficina, comunidad de propietarios, energía, telefonía, mensajería, alquiler de equipos informáticos, primas de seguros, comisiones bancarias..., a los que se añaden, además, los gastos derivados de la participación y asistencia a los actos de memoria y homenaje a las víctimas del terrorismo que tienen lugar a lo largo del año por todo el territorio nacional.

Este grupo de gastos presenta un aumento de -7.386,15 € respecto al importe presupuestado, y su causa principal se encuentra en que durante el año 2024 se han afrontado unos mayores costes de desplazamiento con motivo del citado incremento de la actividad organizativa y participativa en los actos de homenaje a las víctimas del terrorismo, así como por el encarecimiento generalizado de estos servicios a lo largo del ejercicio.

4.- Amortización de inmovilizado: Aumento de de -1.585,92 € sin impacto significativo.

En resumen, la desviación total en los epígrafes de gasto del año 2024 de la Fundación presenta un incremento de -250.919,31 €, lo que representa un 24% sobre el presupuesto inicial. Este incremento responde al refuerzo de la actividad fundacional en 2024, impulsado por la suscripción de convenios con Comunidades autónomas, la conmemoración del 20 aniversario del 11M y el lanzamiento del nuevo proyecto educativo. No obstante, el programa anual de actividades ha podido desarrollarse plenamente gracias a la utilización de fondos propios de ejercicios anteriores y a los recursos obtenidos durante el año, incluidas subvenciones finalistas, y cuyo análisis se aborda a continuación.

Desviaciones en ingresos o recursos económicos obtenidos por la entidad.

Según los datos del cuadro del apartado 15.A) 3 se observan las siguientes variaciones en los ingresos:

- **Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio:** En este apartado se registran los ingresos financieros y por diferencias de cambio cuya cuantía inicial no estaba prevista en el Plan de Actuación, habiéndose generado un ingreso adicional de **25.157,72 €**, gracias a la optimización de los activos financieros de la Fundación depositados en BBVA y Banco Santander, como resultado de las gestiones realizadas por el actual equipo directivo de la entidad.
- **Prestación de servicios de la actividad propia:** presenta una **reducción de 2.841,27 €** que se corresponde con los menores ingresos obtenidos en la comercialización de la publicidad que los mecenas de la Fundación insertan en la revista institucional que se distribuye con carácter gratuito, poniéndose de manifiesto la dificultad en la concreción de las previsiones iniciales.
- **Subvenciones procedentes del Sector Público: Aumento de 32.341,59 €** cuyo origen principal se debe a que, como novedad, en 2024 se ha podido contar con la participación del Gobierno de Extremadura y la Diputación Provincial de Guadalajara, así como a mayores aportaciones del Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Gobierno de Castilla y León, si bien en 2024 el Gobierno de Cantabria no ha renovado su colaboración.
- **Aportaciones privadas: Disminución de 780,00 €**, cuyo motivo principal se encuentra en que la donación habitual del Ayuntamiento de Alcobendas se ha materializado este año en forma de subvención.
- **Otros tipos de ingresos: Aumento de 20.613,66 €**, originado por:
 - Por lo que se refiere a los ingresos procedentes de colaboraciones empresariales y patrocinios, cuyos importes totales anuales ascienden a 265.100 euros y de 3.000 euros, respectivamente: Mantenimiento del apoyo de mecenas privados como BBVA, El Corte Inglés, Fundación Iberdrola, Fundación ACS, Banco de Santander y Fundación Montemadrid y, por segundo año consecutivo, Fundación Mutua Madrileña.
 - Ingresos procedentes del "reintegro de ayudas y asignaciones" comentados en la Nota 13.1.a) de esta Memoria, que no estaban contemplados en el Plan de Actuación de 2024, ascienden a 15.513,66 euros. En todos los casos, estas ayudas se desembolsan por la Fundación sólo tras la comprobación de que la justificación de gasto aportada por los beneficiarios es adecuada en todos sus términos, y por tanto, no se ha producido ningún reembolso de importes monetarios.

En resumen, la desviación total en los epígrafes de ingresos del año 2024 de la Fundación presenta **una diferencia positiva de 74.491,70 €**, alcanzando un total de 1.089.491,70 euros, frente a los 1.015.000,00 euros previstos.

Desviaciones en el excedente del ejercicio: diferencia entre ingresos y gastos.

Como resultado del incremento de la actividad, al cierre del ejercicio 2024 la Fundación presenta un saldo negativo de **-181.682,70 euros**, pues además de las cifras totales anteriormente indicadas, hay que tener en cuenta la previsión del reintegro parcial de la subvención del Gobierno de Extremadura por importe de 5.255,09 € comentada en la Nota 13.2.a) y la Nota 20 de esta Memoria. Sin embargo, este resultado ha sido cubierto sin recurrir a endeudamiento externo, gracias a los ingresos obtenidos en el propio año 2024 y al remanente de ejercicios anteriores.

La Fundación ha venido constituyendo un **fondo patrimonial** con el objetivo de garantizar su estabilidad financiera entre las fluctuaciones en las subvenciones públicas y el mecenazgo privado, que constituyen, prácticamente, sus únicas fuentes de financiación. Este fondo permite también gestionar los desfases de tesorería ocasionados por la demora en el cobro de subvenciones públicas.

El ahorro acumulado a lo largo de los años, fruto de una política de contención presupuestaria acordada por el Patronato, se ha destinado en este ejercicio a la ejecución de los programas de actividades, conforme a lo establecido por la normativa que le resulta de aplicación, y en línea con el detalle ofrecido en las Notas 3 y 15.B de la presente Memoria.

En conclusión, el aumento de la actividad en 2024, motivado por la suscripción de nuevos convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, la conmemoración del 20 aniversario del 11 M y el lanzamiento del nuevo proyecto educativo, ha supuesto un incremento del gasto del 24% respecto al presupuesto inicial. No obstante, la Fundación ha logrado ejecutar su programa de actividades, manteniendo su estabilidad financiera, gracias a la gestión eficiente de sus recursos y al respaldo de su fondo patrimonial.

15.B) APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

15.B.1) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquéllos que se encuentran directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la entidad quedan determinados a continuación:

2024				
CONCEPTO	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Dotación Fundacional	357.268,07	0,00	0,00	357.268,07
TOTAL	357.268,07	0,00	0,00	357.268,07

Esta dotación fundacional está constituida por el inmueble donde radica la sede de la entidad, que fue aportado a título gratuito por el entonces Ministerio de Hacienda, por OM de fecha 28 de noviembre de 2001, habiendo sido tasado por los Servicios Técnicos de dicho Ministerio en el importe de 357.268,07 euros, y recogiendo este acto mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, D. José-Marcos Picón Martín con fecha de 19 de diciembre de 2001, con el número 2.412 de orden de su protocolo.

En cuanto al resto de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados en su totalidad, directamente, al cumplimiento de los fines propios de la entidad. Su detalle se encuentra recogido en la Nota 19 de la presente Memoria, en la que se contempla el Inventario de la Fundación.

15.B.2) El detalle del destino de las rentas e ingresos y los límites a que viene obligada la Fundación de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica se adjunta en el Anexo II, en el que se desglosan los cuadros siguientes, siguiendo los modelos facilitados por el Protectorado de la Fundación -Ministerio de Cultura-:

Tablas grupo I	
Tabla 1	1.- Determinación de la base de cálculo y renta a destinar en el ejercicio
Tabla 1.1.	1.1.- Ajustes positivos del resultado contable
Tabla 1.2.	1.2.-Ajustes negativos del resultado contable

Tabla 2	2.- Recursos aplicados en el ejercicio:
Tabla 2.B	2. A). Gastos en cumplimiento de fines 2. B) Desglose de las inversiones realizadas en la actividad propia
Tabla 3	3.- Gastos de administración
Tabla II	II.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

15.C) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Según la redacción del artículo 27.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se entiende por "Gastos de Administración", los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación y aquellos otros de los que los Patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4 de la mencionada Ley.

Por su parte, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Fundaciones de Competencia Estatal, determina, en su artículo 33, que este importe "no podrá superar la mayor de las siguientes cantidades: el 5% de los fondos propios o el 20% del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se establecen en el artículo 32". El estudio del cumplimiento de estos límites se realiza en la tabla 3 del Anexo II al que se ha hecho referencia.

Respecto a los "gastos comunes" imputables a la actividad de administración, es decir, todos aquellos gastos por naturaleza que, por su función, no sirven solamente a una actividad fundacional, sino que sirven a varias o a todas las actividades fundacionales, han quedado asimismo detallados en la Nota 15.A de la presente Memoria. Y en cuanto a los gastos de los que los Patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, ascienden a 3.549,54 euros en 2024.

NOTA 16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

16.1) Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

La Fundación no posee participaciones de forma directa o indirecta en otras entidades.

16.2) Remuneraciones del personal de alta dirección y miembros del Patronato.

- Detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección:

La retribución salarial anual correspondiente al puesto de Directora-Gerente para el ejercicio 2024, al amparo de la resolución adoptada por la Dirección General de Costes de Personal, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2010, el Real Decreto 451/2012, y la Ley 31/2022, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos en el Real Decreto 206/2002, se basa en un salario de 75.592,73 euros brutos anuales, desglosándose en 45.395,10 euros brutos de retribución básica, un complemento de puesto de 26.778,73 euros y un complemento variable de 3.418,90 euros, resultando de aplicación, asimismo, lo dispuesto en los apartados Octavo y Noveno de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y AAPP por la que se aprueba la clasificación de las fundaciones del Sector Público Estatal, de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Además, por lo que respecta a la remuneración de la antigüedad –trienios- de la Directora Gerente de la Fundación, que se devengan por su condición de funcionaria de carrera en situación de servicios especiales, si bien este concepto retributivo fue abonado hasta el 31 de mayo de 2024 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se retribuye desde el uno de junio de 2024 por la Fundación siguiendo las instrucciones recibidas de la Subdirección



General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que ha seguido los criterios de la circular 4/2014, de 16 de septiembre de 2014 de la Intervención General de la Administración del Estado. Este concepto retributivo, además, es considerado conforme a Derecho por el Abogado del Estado asignado a la Fundación, según consta en su informe de fecha 10 de junio de 2014. Así, el importe anual bruto de los trienios retribuidos en el año 2024 por la Fundación Víctimas del Terrorismo a la Directora Gerente, es de 7.814,22 euros.

- Detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los **miembros del órgano de gobierno**:

No se ha devengado por los miembros del órgano de gobierno importe alguno en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones distintos de los gastos que se acaban de analizar en la Nota 15.C anterior.

16.3) Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y miembros del Patronato.

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del Patronato de la Fundación.

16.4) Pensiones y seguros de vida a miembros del Patronato.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno, ni respecto al personal de alta dirección. Tampoco existen indemnizaciones por cese y/o pagos basados en instrumentos de patrimonio.

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN.

17.1) Los cambios en la designación de los miembros que constituyen el Patronato de la Fundación, respecto al ejercicio precedente, se evidencian a continuación:



Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
Presidente:	D. Juan Francisco Benito Valenciano Desde el 13/02/2024	Presidente:	D. Tomás Caballero Martínez Hasta el 14/12/2023
Vicepresidentes:	Dª. Ángeles Pedraza Portero D. Francisco Javier López Ruiz Desde el 26/02/2024	Vicepresidentes:	Dª. Ángeles Pedraza Portero D. Francisco Tomás y Valiente Lanuza Hasta el 14/12/2023
Patronos:	Dª Susana Crisóstomo Sanz Dª Lidia Sánchez Milán Subsecretaría de Hacienda y Función Pública Desde el 02/04/2024 D. Alberto Herrera Rodríguez D. Santiago Antonio Roura Gómez Dª Esther López Sáez D. Gorka Landáburu Illarramendi D. Francisco Llera Ramo BBVA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria En su representación: D. John Rutherford Fundación Iberdrola (*) En su representación: D. Ramón Castresana Sánchez El Corte Inglés En su representación: D. Carlos Cabanas Godino Asociación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo (*) Representante: D. Francisco Zaragoza Lluch Representante: D. Francisco Javier López Ruiz Fundación Profesor Manuel Broseta (*) Representante: D. Bruno Broseta Dupré Representante: D. Vicente Garrido Mayol Federación Autonómica de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo (*) Representante: D. Joaquín Vidal Ortiz Representante: D. José Vargas Rincón Colectivo de Víctimas del Terrorismo, COVITE (*) Representante: Dª Consuelo Ordóñez Fenollar Representante: Dª Irene Muñoz Escandell Asociación Víctimas del Terrorismo Dª Mª Teresa Araluce Letamendia Asociación Afectados 11 de Marzo Dª Montserrat Soler Iniesta Desde el 26/06/2024	Patronos:	Dª Susana Crisóstomo Sanz Subsecretaría del Interior Desde el 06/12/2023 Dª Maria del Pilar Paneque Sosa Subsecretaría de Hacienda y Función Pública D. Alberto Herrera Rodríguez Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Desde el 29/11/2023 D. Santiago Antonio Roura Gómez Subsecretario de Educación, Formac. Prof. y Deportes Desde el 20/12/2023 Dª Esther López Sáez Desde el 26/06/2023 D. Gorka Landáburu Illarramendi D. Francisco Llera Ramo BBVA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria En su representación: D. John Rutherford Fundación Iberdrola En su representación: D. Ramón Castresana Sánchez El Corte Inglés En su representación: D. Carlos Cabanas Godino Asociación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo Representante: D. Francisco Zaragoza Lluch Representante: D. Francisco Javier López Ruiz Fundación Profesor Manuel Broseta Representante: D. Bruno Broseta Dupré Representante: D. Vicente Garrido Mayol Federación Autonómica de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo Representante: D. Joaquín Vidal Ortiz Representante: D. José Vargas Rincón Colectivo de Víctimas del Terrorismo, COVITE Representante: Dª Consuelo Ordóñez Fenollar Representante: Dª Irene Muñoz Escandell Asociación Víctimas del Terrorismo Dª Mª Teresa Araluce Letamendia Asociación Afectados 11 de Marzo D. Eulogio Paz Fernández
Secretaria:	Dª Isabel Moya Pérez	Secretaria:	Dª Isabel Moya Pérez. Desde el 26/06/2023

(*) Ver indicaciones en la Nota 20.- Hechos posteriores.



17.2) Detalle de las autorizaciones otorgadas por el Protectorado, o solicitadas y pendientes de contestación. No existen.

17.3) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquéllas con discapacidad mayor o igual al 33%, expresado por categorías.

El número medio de personas empleadas sin discapacidad presenta el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	2024		
	Número medio de personas empleadas		
	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia (alta dirección)	0,00	1,00	1,00
Departamento de Comunicación	1,00	0,00	1,00
Departamento de Proyectos	0,00	1,00	1,00
Departamento de Contabilidad	0,00	0,00	0,00
Departamento de Apoyo a la Gestión	0,00	0,00	0,00
Secretaría	0,00	1,00	1,00
Limpieza	0,00	0,30	0,30
TOTAL	1,00	3,30	4,30

El puesto del Departamento del Apoyo a la Gestión se encuentra vacante en 2024, así como el de Responsable del Departamento de Contabilidad.

17.4) Distribución por sexos del personal de la entidad al término del ejercicio, incluyendo directivos y órganos de gobierno.

CATEGORÍAS	2024		
	Personas al término del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Miembros del Patronato:			
Presidente	1	0	1
Vicepresidentes	1	1	2
Patronos	10	6	16
Gerencia (alta dirección)	0	1	1
Departamento de Comunicación	1	0	1
Departamento de Proyectos	0	1	1
Departamento de Contabilidad	0	0	0
Departamento de Apoyo a la Gestión	0	0	0
Secretaría	0	1	1
Limpieza	0	1	1
TOTAL	13	11	24

17.5) Auditoría.

La auditoría se realiza por la Intervención General de la Administración del Estado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

17.6) Información sobre medio ambiente.

En la contabilidad de la Fundación no existe ninguna partida que deba ser incluida en este apartado de la Memoria en relación a la información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

NOTA 18.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales (adquisiciones de bienes y servicios), es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2024		2023	
	Importe	% (*)	Importe	% (*)
Pagos realizados en el ejercicio:				
(**) Dentro del plazo máximo legal	378.060,15	99,93%	249.718,65	97,87%
Resto	260,15	0,07%	5.432,17	2,13%
Total pagos del ejercicio	378.320,30		255.150,82	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	7.257,34		0,00	

(*) Porcentaje sobre el total.

(**) El plazo máximo legal de pago es, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. A estos efectos, la disposición transitoria segunda de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fija, desde el 1 de enero de 2013 en adelante, un plazo de pago de 30 días a contar después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

NOTA 19.- INVENTARIO PATRIMONIAL.

Se acompaña en el Anexo III.

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES.

Respecto a las subvenciones concedidas a esta Fundación, como se ha mencionado en la Nota 13.2.a), en el caso de la subvención nominativa otorgada en 2024 por el Gobierno de Extremadura por un importe de 40.000 euros, no ha sido posible ejecutar en su totalidad el gasto de los proyectos previstos en el convenio regulador, debido al plazo reducido disponible para su realización. Dado que el expediente final de justificación de esta subvención se ha de presentar hasta el 31 de marzo de 2025, la Fundación tiene previsto efectuar, por iniciativa por iniciativa propia, un reintegro voluntario de 5.255,09 euros en 2025.

Por lo que se refiere al procedimiento de comprobación en curso a fecha 31/12/2024, relativo a la subvención de 105.000,00 euros concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, de 28 de diciembre de 2020, con cargo a la aplicación 26.16.23F.440 "A instituciones para víctimas del terrorismo", en el mes de marzo de 2025 se ha recibido la notificación de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones y la apertura del correspondiente trámite de audiencia, pudiendo presentar la Fundación, en esta fase, las alegaciones y documentación pertinente. En la propuesta de resolución notificada, la Dirección General de Familias y Servicios sociales del MDSCA2030 ha determinado que, una cuantía de 17.534,77 euros, no tiene la consideración de gasto subvencionable. Sin embargo, la Fundación considera que en dicha propuesta no se han tomado en cuenta los gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad, los cuales sí deben considerarse subvencionables al tratarse de un coste



asociado al personal laboral, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales que regula la concesión de esta subvención, de acuerdo con el Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre. Por ello, esta cuestión será planteada en el escrito de alegaciones que se encuentra en proceso de elaboración a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales.

Por otra parte, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, en relación con la designación de nuevos vocales en el Patronato:

a.- Con fecha 14 de febrero de 2025 la Fundación Iberdrola España ha comunicado el acuerdo adoptado por su máximo órgano de gobierno en su reunión de 19 de diciembre de 2024, por el que se designa D. Jaime Alfonsín Alfonso como representante persona física de esa Fundación en el Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo, en sustitución de D. Ramón Castresana Sánchez.

b.- Con fecha 7 de marzo de 2025, la Comisión Asociaciones y Fundaciones de Víctimas Del Terrorismo, reunida al efecto, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de sus Normas de Funcionamiento y en el artículo 8.2 de los Estatutos de la Fundación Víctimas del Terrorismo, ha acordado proponer al Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo -en su próxima reunión prevista para el mes de abril de 2025- la renovación de cargos y designación de los cuatro miembros en representación del colectivo de víctimas del terrorismo, previstos en el artículo 8.1.e) de los Estatutos fundacionales, habiendo resultado elegidas o, en su caso, reelegidas, tras la celebración de votación secreta, las siguientes entidades:

- La Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo.
- La Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del Terrorismo.
- La Fundación Profesor Manuel Broseta
- La Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril

Cuentas Anuales formuladas el 31 de marzo de 2025 por la Directora Gerente de la Fundación.

Firmado por ***4928** ISABEL MOYA (R:
****7679*) el día 31/03/2025 con un
certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Isabel Moya Pérez
Directora Gerente

ANEXO I - NOTA 15.A DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS Y CUADRO DE DESARROLLO

GRUPO A.1. – PROYECTOS PROPIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN - MEMORIA Y HOMENAJE	
Revista FVT	Se trata de una publicación trimestral iniciada en diciembre de 2002 sobre cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación. La revista informa de las actividades de la Fundación Víctimas del Terrorismo y de los restantes colectivos de víctimas, incluyendo colaboraciones de firmas de prestigio y entrevistas a personalidades de interés en este ámbito. En el año 2024 se editan cuatro números trimestrales el primero en papel con una tirada de 7.000 ejemplares, y los tres restantes exclusivamente en formato digital, con envío por correo electrónico y publicación en la página web corporativa. Los ejemplares se distribuyen de forma gratuita, tanto en papel como en formato digital.
Fondo de Publicaciones	Creación de un fondo para todo tipo de publicaciones, de bibliografía diversa y de ediciones de carácter audiovisual destinado tanto para la edición como para la adquisición, en su caso, de libros y demás material sobre el ámbito del terrorismo y la victimología, así como para la promoción y difusión de aquellas ediciones que recogen los valores que representan las víctimas del terrorismo. Estas publicaciones se distribuyen de forma gratuita por la Fundación. En 2024 se ha elaborado y editado la memoria corporativa de la Fundación, se han diseñado y editado catálogos expositivos, se ha colaborado en la edición de un libro en memoria de víctimas del terrorismo de atentados yihadistas, se han producido audiovisuales en homenaje a las víctimas del terrorismo de los atentados del 11-M y se han realizado presentaciones de libros y películas en materia de terrorismo en bibliotecas públicas.
Premios Fundación	Los Premios Fundación Víctimas del Terrorismo, creados como reconocimiento a todas las víctimas del terrorismo, tratan de promover y divulgar los valores democráticos y desarrollar una labor de sensibilización fomentando el papel de las víctimas del terrorismo en la sociedad, e inculcando entre los más jóvenes la cultura de la no violencia. Se componen de tres modalidades: a) Premios escolares: como novedad, se ha incluido la categoría: “Premio al mejor proyecto docente para profesores de Bachillerato y de Educación Secundaria Obligatoria”, siendo premiados: Eduardo Ortiz, Profesor del Colegio Claret Larraona de Pamplona, Pedro Barruso Barés, Departamento Geografía e Historia IES Antonio Machado de Alcalá de Henares, y Cassandra Rodríguez Mújica IES Guanarteme de Las Palmas de Gran Canaria. En la categoría de redacción ha resultado premiada Ana Martín Pérez, del colegio Calasancio de Madrid, en la modalidad de dibujo Jimena Ferrero González, del colegio Luisa de Marillac de Avilés y en la modalidad de elaboración de material audiovisual los alumnos del IES Miguel de Molinos de Zaragoza: Leyre Maldonado, Carmen Arrizabalaga y Víctor Borta. b) Premio de Periodismo Fernando Delgado, se concedió a la Agencia EFE, como reconocimiento a un grupo de comunicación y a sus profesionales su papel clave en informar de manera rigurosa sobre los actos terroristas, sus impactos y las historias de las víctimas, contribuyendo a visibilizar su sufrimiento y fomentar la empatía social. c) Premio de Derechos Humanos Adolfo Suárez, otorgado al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), en reconocimiento a su destacada labor desarrollada sus diez años de existencia, como pilar de la seguridad nacional, clave en la lucha contra el terrorismo y el crimen, por sus avances en la desarticulación de redes terroristas y criminales y en la prevención de ataques y delitos graves, gracias al esfuerzo y dedicación de sus profesionales. Y, como mención especial, se ha premiado a D. Enrique Ullibarrarriana Errasti, por su ingente labor en favor de todas las víctimas del terrorismo, su cercanía con todas ellas y con sus representantes, con quienes ha colaborado estrechamente desde el Gobierno Vasco, canalizando la participación de las víctimas del terrorismo en todas aquellas cuestiones que les incumben y proponiendo la puesta en marcha de políticas concretas en este campo.. La ceremonia tuvo lugar el 9 de diciembre de 2024 en el Auditorio de la Mutua Madrileña de Madrid. El acto se difunde en directo y en diferido, a través de canales de internet y redes sociales.
Concierto Homenaje a las Víctimas del Terrorismo	Organización del concierto anual de música sinfónica en el Auditorio Nacional de Madrid en homenaje a las víctimas del terrorismo, celebrado el 7 de marzo de 2024, bajo la presidencia de la Casa Real, asistiendo más de 2.000 espectadores. Como cada año, el concierto fue retransmitido en directo por la cadena “La 2” de RTVE, y su visualización ha estado disponible también en diferido en la página web de RTVE.



Proyecto Educar para la Convivencia	XXII Edición de conferencias itinerantes en centros escolares iniciadas en octubre de 2002, en el cual un grupo de conferenciantes cualificados (víctimas del terrorismo o sus familiares directos) realiza una exposición oral sobre sus vivencias personales, dirigido a alumnos de los cursos superiores de la ESO y de Bachillerato, así como a alumnos universitarios. La exposición versa sobre los valores que representan y simbolizan las víctimas del terrorismo, fomentando el diálogo y el coloquio con los alumnos sobre temas como la solidaridad, la libertad, el Estado de Derecho y el papel social de las víctimas del terrorismo en la sociedad actual. En 2024 las charlas se han impartido en centros educativos de las provincias de Madrid, Guadalajara, Alicante, Valencia, Castellón y Barcelona. Además, en 2024, se han realizado grabaciones de podcast de dichos testimonios para su difusión en las aulas. Como novedad, se ha desarrollado un programa sobre formación en valores de convivencia pacífica dirigido, tanto al ciclo de Educación Secundaria, a través de distintas jornadas, como a los ciclos de Educación Infantil y Primaria, a través de la creación de materiales educativos para su utilización en las aulas.
Seminarios en universidades, proyectos expositivos y celebración de jornadas nacionales e internacionales	En 2024 se han celebrado seis cursos y/o jornadas: (i) Curso de verano en la sede de San Lorenzo de El Escorial de la Universidad Complutense de Madrid "La amenaza yihadista 20 años después del 11m", los días 15 y 16 de julio, (ii) Curso de Verano con la Universidad Pública de Navarra en Pamplona "El reto pendiente. Terrorismo y educación en España" el 27 de septiembre, (iii) Curso en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra "Contar el Terror" en su tercera edición, los días 17 y 18 de octubre, (iv) Jornada formativa online "Pedagogía y memoria ante el terrorismo" los días 21, 23 y 28 de octubre, dirigida al profesorado de ESO y Bachillerato de la CCAA Valenciana (v) Jornada informativa presencial y online "Oportunidades de empleo en la Administración General del Estado" el 28 de octubre, (vi) Acto académico "Educar para la convivencia" en la Facultad de Educación y Psicología de Badajoz de la Universidad Extremadura, el 27 de noviembre. Por otra parte, se han desarrollado quince exposiciones: (i) "20 años del 11M. Memoria de dolor y solidaridad", en dos emplazamientos en Madrid (marzo), Vitoria (mayo), Azuqueca de Henares (septiembre), Haro y Badajoz (noviembre) y Alcalá de Henares (diciembre); (ii) La exposición "Memories", en coordinación con la sede en España de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de Naciones Unidas, UNOCT, en Madrid (marzo), San Sebastián (mayo) y Santander (octubre); (iii) La muestra " "Pegatinas del odio" en Astillero -Cantabria- (mayo), (iv) La exposición "En amoroso recuerdo de lo que se ha perdido" en Pamplona (abril), y, (v) La muestra "50 imágenes para la memoria" en homenaje a las vv.tt. de la Cafetería Rolando situada en la calle El Correo, próxima a la Puerta del Sol, que se ha llevado a Madrid (septiembre), y a Mérida y a Cáceres (noviembre).
Encuentro de colectivos de víctimas del terrorismo	Asambleas promovidas por la Fundación Víctimas del Terrorismo en los meses de abril y octubre de 2024, con la finalidad de fomentar los mecanismos de colaboración y participación y la puesta en común de las cuestiones que más preocupan a las víctimas en la actualidad.

GRUPO A.2. – PROYECTOS PROPIOS. SISTEMA DE AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
Fondo destinado a prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias, mediante programas que tratan de cubrir necesidades complementarias al régimen público de ayuda en casos de especial necesidad, como, por ejemplo, la asistencia médica, la asistencia psicológica, y la concesión de becas de estudio, entre otras. En 2024 se concedieron 513 ayudas a 153 personas por un importe total de 228.727,45 euros, que se desagrega en: a) Ayudas económicas permanentes destinadas a víctimas de atentados terroristas encuadrados dentro del subprograma "gran invalidez", a propuesta del Ministerio del Interior con un importe de 12.000,00 €; y, b) Ayudas puntuales para cubrir gastos específicos de las víctimas del terrorismo, planteadas a la Fundación por parte del Ministerio del Interior o directamente por las asociaciones y colectivos de víctimas: se concedieron ayudas para apoyo psicológico por importe de 72.716,94 €, ayudas de carácter familiar por 86.171,64 €, ayudas para gastos médicos por importe de 28.015,87 €. En cuanto a las ayudas que fueron presentadas por las propias víctimas ante la FVT en 2024, se encuentran a) ayudas para estudios de grado y formación profesional por importe de 20.323,00 euros, y b) ayudas para la participación en un campamento deportivo en virtud del convenio celebrado con la Fundación Real Madrid, por importe de 9.500,00 euros.

GRUPO A.3. –CONVOCATORIA DE AYUDAS EN COLABORACIÓN PARA DIVERSOS COLECTIVOS
Respecto al resto de proyectos de 2024, que se agrupan bajo la denominación de "ayudas en colaboración" o "colaboraciones", como se expone a lo largo de la presente Memoria, son los proyectos desarrollados por los diversos colectivos de víctimas del terrorismo e instituciones universitarias beneficiarias de la convocatoria pública celebrada por la Fundación Víctimas del Terrorismo. Estos proyectos están destinados al cumplimiento de los fines propios de la Fundación. En cuanto a su descripción, de acuerdo con los contenidos y peculiaridades propios de cada entidad, los proyectos consisten en actividades de diversa índole, como jornadas y seminarios, campamentos para víctimas, actividad asistencial para víctimas, publicaciones, becas, concursos, conferencias, exposiciones, actos de concienciación ciudadana, etc. Su detalle consta en la Nota 13 de la Memoria y el lugar de desarrollo de cada actividad se indica en el cuadro del apartado siguiente de este Anexo I.



CUADRO DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2024

	IMPORTE TOTAL PROYECTOS	UBICACIÓN FISICA	NÚMERO BENEFICIARIOS		GASTOS			INGRESOS		
					AYUDAS MONETARIAS	GASTOS POR COLABORACIONES	SERVICIOS EXTERIORES	Ingresos aplicados a los proyectos		
			Pena. Jurídica	Pena. Física	Cuenta 650	Cuenta 653	Subgrupo 62	Procedencia	Donaciones/ Convenios	Subvenciones
A.- PROYECTOS PROPIOS FVT:	540.840,87				233.412,95	3.234,74	304.193,18			
Fondo de ayuda asistencial para las víctimas del terrorismo	228.727,45	Nacional	0	153	228.727,45	0,00	0,00	Subv. Mº Dchos. Soc. Cons. y Ag. 2030 Subv. CCAA Madrid Subv. CCAA País Vasco Subv. Ayto. Alcobendas Subv. CCAA Navarra Convenio Fund. Mutua Madrileña Convenio Fundación Iberdrola Convenio Banco Santander	40.000,00 35.672,35 21.277,17	42.071,13 9.500,00 7.027,34 4.000,00 454,20
Revista FVT	21.368,00	Nacional	Se entrega gratuitamente Indeterminado		0,00	0,00	21.368,00	Subv. Ayuntamiento de Madrid Subv. CCAA País Vasco Subv. CCAA Madrid Convenio Fundación Iberdrola	327,65	10.000,00 4.687,00 1.000,00
Fondo de Publicaciones	32.048,46	Nacional	Se ofrece gratuitamente Indeterminado		0,00	0,00	32.048,46	Subv. CCAA Castilla y León Subv. Ayuntamiento de Madrid Subv. CCAA País Vasco Subv. CCAA Madrid		18.029,00 5.202,60 2.092,77 314,60
Proyecto "Educar para la convivencia"	59.681,18	Nacional	Se imparte gratuitamente Indeterminado		0,00	3.234,74	56.446,44	Subv. CCAA País Vasco Subv. CCAA Valencia Subv. CCAA Extremadura Subv. CCAA Madrid		16.488,07 13.867,09 10.547,14 1.763,58
Concierto-Homenaje a las víctimas del terrorismo	22.387,73	Madrid	Convocatoria gratuita Indeterminado		0,00	0,00	22.387,73	Subv. Ayuntamiento de Madrid Convenio Fundación Montemadrid	7.042,03	14.834,01
Premios Escolares, Periodismo y Derechos Humanos Reintegro ayudas monetarias concedidas en ej. Anteriores	13.379,58 0,00	Nacional	Convocatoria gratuita Indeterminado		2.286,08	0,00	11.093,50			
Seminarios en Universidades, proyectos expositivos y celebración de jornadas nacionales e internac.	161.461,29	Nacional	Convocatoria gratuita Indeterminado		1.440,24	0,00	160.021,05	Subv. CCAA Madrid Subv. CCAA Extremadura Subv. CCAA Navarra Subv. Ayuntamiento de Madrid Subv. CCAA La Rioja Subv. CCAA País Vasco Subv. Dipulac. Prov. Guadalajara Subv. CCAA Valencia Subv. CCAA Castilla León Patrocinio Jta. Castilla La Mancha	3.000,00	33.367,50 24.134,35 14.545,80 9.963,39 9.816,82 6.157,93 4.350,00 1.000,65 603,03
Encuentros de colectivos	1.787,18	Nacional	23	0	959,18	0,00	828,00			
B.- COLABORACIONES:	274.552,93		25		274.552,93	0,00	0,00			
1.- Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo	15.125,05	Andalucía	1		15.125,05			Convenio Banco Santander	8.138,94	
2.- Asociación Víctimas del Terrorismo	25.255,03	Nacional	1		25.255,03					
3.- Colectivo Víctimas del Terrorismo (COVITE)	17.713,06	Nacional	1		17.713,06					
4.- Fundación Fernando Buesa	13.425,94	País Vasco	1		13.425,94					
5.- Asociación Plataforma de Apoyo a Víct. del Terr.	4.892,24	Nacional	1		4.892,24					



CUADRO DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2024

CUADRO DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2024				GASTOS			INGRESOS			
	IMPORTE TOTAL PROYECTOS	UBICACIÓN FÍSICA	NÚMERO BENEFICIARIOS		AYUDAS MONETARIAS	GASTOS POR COLABORACIONES	SERVICIOS EXTERIORES	Ingresos aplicados a los proyectos		
			Pсна. Jurídica	Pсна. Física	Cuenta 650	Cuenta 653	Subgrupo 62	Procedencia	Donaciones/Con venios	Subvenciones
B.- COLABORACIONES (cont.):										
6.- Fundación Profesor Manuel Broseta	10.605,86	Valencia	1		10.605,86			Convenio Fundación ACS	15.024,84	
7.- Fundación Mguel Ángel Blanco	15.024,84	Nacional	1		15.024,84					
8.- Fundación Tomás Caballero	15.013,86	Navarra	1		15.013,86			Convenio Fundación ACS	3.237,15	
9.- Asociación Dignidad y Justicia	12.037,88	Nacional	1		12.037,88					
10.- Asoc. Navarra de víctimas del terrorismo de ETA	11.805,05	Navarra	1		11.805,05					
11.- Fundación Alberto Jiménez-Becerril	9.428,65	Andalucía	1		9.428,65					
12.- Asociación por la Tolerancia de Cataluña	5.288,74	Nacional	1		5.288,74					
13.- Fundación Manuel Giménez Abad	5.319,41	Nacional	1		5.319,41					
14.- Asoc. de Víctimas del Terrorismo de Extremadura	10.242,04	Extremadura	1		10.242,04					
15.- Asociación 11 M de Afectados	18.569,54	Nacional	1		18.569,54			Convenio Banco Santander	10.583,89	
16.- Fundación Rodolfo Benito Samaniego	11.838,01	Nacional	1		11.838,01			Convenio Fundación ACS	11.838,01	
17.- Asociación de Víctimas de la Com. Valenciana	10.112,81	Valencia	1		10.112,81					
18.- Asoc. Víctimas Terrorismo Murcia, AMUVITE	8.410,05	Murcia	1		8.410,05					
19.- Fundación Luis Portero García	9.949,03	Nacional	1		9.949,03					
20.- Universidad Francisco de Vitoria	9.661,48	Nacional	1		9.661,48					
21.- Asociación Cuerpos y Fuerzas Seguridad Estado VT	9.401,18	Nacional	1		9.401,18					
22.- AVT Castilla y León - AVTCyL	14.759,05	Nacional	1		14.759,05					
23.- Universidad de Navarra	13.237,06	Navarra	1		13.237,06					
24.- Universidad Complutense de Madrid	3.720,50	Madrid	1		3.720,50					
24.- Universidad Rey Juan Carlos de Madrid	5.119,55	Madrid	1		5.119,55					
Cancelación de proyectos de ejerc. ant. prorrogados	-11.469,57				-11.469,57					
TOTAL GASTOS EN PROYECTOS EJERCICIO 2024	815.327,21				507.899,29	3.234,74	304.193,18		156.142,03	265.818,00

Nota: El desglose de cada uno de los proyectos del grupo B, "COLABORACIONES", se ofrece en la Nota 13.1.a) de la presente Memoria.

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
 MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
 (Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)



1.- DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO Y RENTA A DESTINAR DEL EJERCICIO	
RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-181.682,70
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en tabla 1.1)	
1.1. A) Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a las actividades propias	5.585,91
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y pérdidas por deterioro del inmovilizado)	1.256.783,85
1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS	1.262.369,76
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en tabla 1.2)	
1.2. A) y 1.2. B) Ingresos no computables: beneficio en venta de bienes y derechos considerados de dotación fundacional y venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia	0,00
1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores	0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS	0,00
DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO	1.080.687,06
Porcentaje recursos mínimos a destinar según acuerdo del Patronato	70,00%
RENTA A DESTINAR	756.480,94

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (igual que 1.1. B)	1.256.783,85
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en tabla 2.B)	842,89
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	1.257.626,74

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Limites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)	
5% de los fondos propios	105.249,30
20% de la Base de cálculo	216.137,41
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (desglose en tabla 3)	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	-
Gastos resarcibles a los patronos	3.549,54
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	3.549,54
	NO SUPERA EL LÍMITE

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005



1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE									
1.1. A)1. Dotación a la amortización del inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005)									
Nº de cuenta Grupo 6	Partida de la cuenta de resultados	Nº de cuenta Grupo 2	Partida de la cuenta del Balance	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial			
680	A) 10.	203	Partida A) I del Activo	Marcas	968,00	7.260,00			
		206		Página web de la Fundación y aplicaciones informáticas	157,32	16.947,10			
Subtotal Inmovilizado Intangible					1.125,32	24.207,10			
681	A) 10.	211	Partida A) III del Activo	Construcciones: sede de la entidad, calle Cea Bermúdez 68, Madrid	2.858,16	65.737,66			
		215		Instalación Aire Acondicionado	0,00	8.611,99			
		216		Menaje y cafetera	0,00	156,51			
				Electrodomésticos: microondas y nevera	0,00	269,72			
				Enseres varios: cortinas, cuadros, archivadores	11,90	3.171,64			
				Mobiliario: mesas, sillas estanterías y armarios	0,00	30.261,11			
				Panel enrollable	0,00	1.781,64			
				Destrucción de papel	0,00	240,64			
				Televisores	0,00	409,40			
				Reproductores DVD	0,00	420,90			
				Calefactores	0,00	394,43			
				Puerta blindada	0,00	970,00			
				Monolito y otro material corporativo	145,82	1.020,73			
				Subtotal Mobiliario	157,72	39.096,72			
		217		Ordenadores e impresoras	896,88	28.090,63			
		219		Equipo grabación audio	0,00	162,93			
				Teléfonos móviles	547,83	3.170,93			
				Subtotal Otro Inmovilizado Material	547,83	3.333,86			
		Subtotal Inmovilizado Material					4.460,59	144.870,86	
		TOTAL 1.1. A)1 DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN					5.585,91	169.077,96	

Nota: el detalle completo de todos y cada uno de los elementos que componen cada cuenta, se ofrece en el inventario adjunto a la presente Memoria.

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)

1.1. A) 2. Deterioro y resultado del inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005)				
Nº de cuenta Grupo 6	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Importe de la variación imputada al ejercicio del deterioro/resultado de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total
No hay operación de este tipo en el ejercicio				
TOTAL 1.1. A) 2. Deterioro y resultado del inmovilizado afecto				0,00

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
621	A) 9	Arrendamientos y cánones	100,00%	9.556,98
623	A) 9	Servicios de profesionales independientes	100,00%	78.831,91
625	A) 9	Primas de seguros	100,00%	1.561,01
626	A) 9	Servicios bancarios y similares	100,00%	356,02
627	A) 9	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	100,00%	14.437,00
628	A) 9	Suministros	100,00%	678,68
629	A) 9	Otros servicios	100,00%	270.157,73
640	A) 8	Sueldos y salarios	100,00%	297.138,11
642	A) 8	Seguridad social a cargo de la empresa	100,00%	55.650,51
649	A) 8	Otros gastos sociales	100,00%	1.768,21
650	A) 3	Ayudas monetarias	100,00%	523.412,95
653	A) 3	Compensación de gastos de colaboraciones	100,00%	3.234,74
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				1.256.783,85

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterio contable o del error subsanado	Importe
No se han realizado operaciones de este tipo en el ejercicio			
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			0,00

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			1.262.369,76
---	--	--	--------------

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)

**1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE****1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional.**

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado	Importe
No se han realizado operaciones de este tipo en el ejercicio			
SUBTOTAL			0,00

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido	Importe
No se han realizado operaciones de este tipo en el ejercicio			
SUBTOTAL			0,00

1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterio contable o del error subsanado	Importe
No se han realizado operaciones de este tipo en el ejercicio			
SUBTOTAL			0,00

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	0,00
--	-------------

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)



2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO				
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				1.256.783,85
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.B)				842,89
2.a) Realizadas con fondos propios en el ejercicio	0,00			
2.b) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
2.c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		842,89		
TOTAL (1+2)				1.257.626,74

ANEXO II - Tabla 2. Recursos aplicados en el ejercicio

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)



2. B) Desglose de las inversiones realizadas en la actividad propia

Partida del Balance	Nº de cuenta	Detalle de la inversión	Adquisición					Inversiones computadas como cumplimiento de fines				
			Fecha de adquisición	Valor de la inversión	Recursos propios	Subvención	Préstamo	Importe hasta el ejercicio	Fondos propios en el ejercicio	Subvenciones en el ejercicio	Préstamos en el ejercicio	Importe pendiente
Partida A) I del Activo	206	Licencias Antivirus Eset: cinco licencias en ordenadores de la sede de la Fundación	22/05/2020	135,82	0,00	135,82	0,00	135,82	0,00	0,00	0,00	0,00
Partida A) I del Activo	217	Servidor NAS Synology en sede de la Fundación	13/07/2020	665,50	0,00	665,50	0,00	575,42	0,00	90,08	0,00	0,00
Partida A) I del Activo	217	Disco duro 4TB en sede de la Fundación	13/07/2020	271,04	0,00	271,04	0,00	234,35	0,00	36,69	0,00	0,00
Partida A) I del Activo	217	4 Portátiles Dell Latitude 5500	17/07/2020	3.985,50	0,00	3.985,50	0,00	3.445,81	0,00	539,69	0,00	0,00
Partida A) I del Activo	217	1 Portátil Dell Latitude 5500	09/09/2020	996,37	0,00	996,37	0,00	819,94	0,00	176,43	0,00	0,00
				6.054,23	0,00	6.054,23	0,00	5.211,34	0,00	842,89	0,00	0,00

ANEXO II - Tabla 2.B) Desglose de las inversiones realizadas en la actividad propia

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)



3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
654	Partida A.3.c)	Gastos de asistencia a Patronatos, reuniones y actividades	100,00%	3.549,54
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				3.549,54

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de aplicación (2)				
2.023	105.249,30	216.137,41	0,00	3.549,54	3.549,54	NO SUPERA

ANEXO II - Tabla 3. Gastos de administración

ANEXO II - NOTA 15.B DE LA MEMORIA:
MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Art. 27 ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)



II. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES
					Importe	%	
01/01/2020 - 31/12/2020	-109.372,41	1.046.939,41		937.567,00	656.296,90	70%	1.041.077,91
01/01/2021 - 31/12/2021	-24.397,34	1.016.013,57	-	991.616,23	694.131,36	70%	1.008.978,30
01/01/2022 - 31/12/2022	-10.465,58	992.204,91	-	981.739,33	687.217,53	70%	985.981,47
01/01/2023 - 31/12/2023	-52.470,33	1.065.785,61	-	1.013.315,28	709.320,70	70%	1.063.045,04
01/01/2024 - 31/12/2024	-181.682,70	1.262.369,76	-	1.080.687,06	756.480,94	70%	1.257.626,74

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de fines

EJERCICIO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2020 - 31/12/2020	1.041.077,91					1.041.077,91	0,00
01/01/2021 - 31/12/2021		1.008.978,30				1.008.978,30	0,00
01/01/2022 - 31/12/2022			985.981,47			985.981,47	0,00
01/01/2023 - 31/12/2023				1.063.045,04		1.063.045,04	0,00
01/01/2024 - 31/12/2024					1.257.626,74	1.257.626,74	0,00

ANEXO III - NOTA 19 DE LA MEMORIA: INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

BIENES Y DERECHOS (I)

Nº.	Descripción	Fecha de adquisición	Valor contable total	Otras valoraciones realizadas	Amortizaciones, deterioro y otras partidas compensadoras	Cargas y gravámenes	Otras circunstancias
	INMOVILIZADO INTANGIBLE						
	Marca Fundación Víctimas Terrorismo		9.680,00		-7.260,00		F
	Diseño imagen de marca 2017	01.07.17	9.680,00	0,00		0,00	
	Aplicaciones Informáticas		15.306,50		-15.129,58		F
	Diseño página web 2017	01.07.17	14.520,00	0,00		0,00	
	Diseño y estructura pag web en 2021	15.02.21	786,50	0,00		0,00	
	INMOVILIZADO MATERIAL						
	Terrenos y bienes naturales		214.360,84		0,00		D
5	Inmueble Cea Bermúdez 68: suelo		214.360,84	0,00		0,00	
	Construcciones		142.907,23		-65.737,66		D
6	Inmueble Cea Bermúdez 68: vuelo		142.907,23	0,00		0,00	
	Instalaciones		8.611,99		-8.611,99		F
	Aire Acondicionado Corte Inglés	23.07.03	8.611,99	0,00		0,00	
	Mobiliario		38.968,20		-38.435,18		F
9	Escobillero/portarrollos	08.06.02	23,29	0,00		0,00	
10	Escobillero/portarrollos	08.06.02	23,29	0,00		0,00	
11	Escobillero/portarrollos	08.06.02	23,29	0,00		0,00	
12	Cristalería, vajilla, y menaje cocina	15.06.02	86,64	0,00		0,00	
14	Frigorífico marca Saivod	08.06.02	191,72	0,00		0,00	
15	Microondas marca Samsung	08.06.02	78,00	0,00		0,00	
16	Caja caudales	15.06.02	38,90	0,00		0,00	
17	Espejo de baño	11.06.02	48,08	0,00		0,00	
18	Espejo de baño	11.06.02	48,08	0,00		0,00	
19	Espejo de baño	11.06.02	48,08	0,00		0,00	
20	Herramientas	19.06.02	13,95	0,00		0,00	
21	Cortinas	03.07.02	240,61	0,00		0,00	
22	Cortinas	03.07.02	240,61	0,00		0,00	
23	Cortinas	03.07.02	240,61	0,00		0,00	
24	Cortinas	03.07.02	240,61	0,00		0,00	
25	Cortinas	03.07.02	240,61	0,00		0,00	
26	Cortinas	03.07.02	240,61	0,00		0,00	
27	Cuadro Turner	25.07.02	70,00	0,00		0,00	
28	Cuadro Pizarro	25.07.02	84,78	0,00		0,00	
29	Cuadro flor	25.07.02	64,57	0,00		0,00	
30	Cuadro flor	25.07.02	64,57	0,00		0,00	
31	Cuadro paisaje	25.07.02	69,63	0,00		0,00	
32	Cuadro paisaje parisino	25.07.02	84,04	0,00		0,00	
33	Cuadro paisaje parisino	25.07.02	84,04	0,00		0,00	
34	Cuadro edificio	25.07.02	167,40	0,00		0,00	
35	Cuadro abstracto	25.07.02	81,11	0,00		0,00	
36	Cuadro paisaje	25.07.02	105,92	0,00		0,00	
37	Cuadro abstracto I	25.07.02	90,49	0,00		0,00	
38	Cuadro abstracto II	25.07.02	87,70	0,00		0,00	
39	Cuadro paisaje	25.07.02	89,54	0,00		0,00	
40	Cuadro paisaje	25.07.02	88,20	0,00		0,00	
41	Cuadro habitación	25.07.02	20,00	0,00		0,00	
42	Soporte para monitor	26.09.02	50,07	0,00		0,00	
43	Archivador portafirmas	12.11.02	48,08	0,00		0,00	

ANEXO III - NOTA 19 DE LA MEMORIA: INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

BIENES Y DERECHOS (II)

Nº.	Descripción	Fecha de adquisición	Valor contable total	Otras valoraciones realizadas	Amortizaciones, deterioro y otras partidas compensadoras	Cargas y gravámenes	Otras circunstancias
	Mobiliario (continuación)						
44	Archivador portafolios	12.11.02	48,08	0,00		0,00	
45	Archivador portafolios	12.11.02	48,08	0,00		0,00	
46	Archivador portafolios	12.11.02	48,08	0,00		0,00	
47-97	Donación Hacienda	02.07.02	22.268,16	0,00		0,00	
98	Interior armario	12.07.02	312,77	0,00		0,00	
99	Interior armario	12.07.02	312,77	0,00		0,00	
100	Interior armario	12.07.02	312,77	0,00		0,00	
101	Interior armario	12.07.02	312,76	0,00		0,00	
102	Papelera	11.09.02	5,95	0,00		0,00	
103	Papelera higiénica plateada	11.09.02	15,95	0,00		0,00	
104	Papelera higiénica plateada	11.09.02	15,95	0,00		0,00	
105	Cubo con tapa	11.09.02	7,95	0,00		0,00	
106	Silla confidente	11.09.02	29,00	0,00		0,00	
107	Cubileta lápices	11.09.02	1,95	0,00		0,00	
108	Perchas (8)	11.09.02	3,95	0,00		0,00	
109	Estantería	11.09.02	192,00	0,00		0,00	
110	Mesa auxiliar	11.09.02	19,00	0,00		0,00	
111	Mueble cocina	11.09.02	173,45	0,00		0,00	
112	Mesa escritorio	11.09.02	151,00	0,00		0,00	
113	Silla para visitante	11.09.02	90,00	0,00		0,00	
114	Silla para visitante	11.09.02	90,00	0,00		0,00	
	Transporte y montaje	11.09.02	141,24	0,00		0,00	
116	Sofá tres plazas	24.10.02	979,81	0,00		0,00	
117	Sillón	24.10.02	581,08	0,00		0,00	
118	Mesa centro	24.10.02	576,00	0,00		0,00	
119	Mesa auxiliar	24.10.02	298,00	0,00		0,00	
120	Cristal mesa centro	25.11.02	58,34	0,00		0,00	
121	Cristal mesa auxiliar	25.11.02	29,17	0,00		0,00	
132	Perforadora Leitz 5180	04.06.02	40,07	0,00		0,00	
133	Bandeja plástico negra organizadora	04.06.02	6,84	0,00		0,00	
134	Dymo Letratag azul metalizada	04.06.02	39,07	0,00		0,00	
135	Calculadora Citizen DL-850	04.06.02	17,91	0,00		0,00	
136	Calculadora Citizen SDC 839	04.06.02	19,78	0,00		0,00	
137	Cicalla Elba ABS	04.06.02	59,95	0,00		0,00	
138	Grapadora Tenaza Rapid	04.06.02	20,02	0,00		0,00	
139	Grapadora gruesos Mod. 1600	04.06.02	52,66	0,00		0,00	
140	Bandeja organizadora (doc.)	04.06.02	1,79	0,00		0,00	
141	Bandeja organizadora (doc.)	04.06.02	1,79	0,00		0,00	
142	Bandeja organizadora (doc.)	04.06.02	1,79	0,00		0,00	
143	Bandeja organizadora (doc.)	04.06.02	1,79	0,00		0,00	
144	Bandeja organizadora (doc.)	04.06.02	1,79	0,00		0,00	
145	Papelera negra	04.06.02	9,84	0,00		0,00	
146	Papelera negra	04.06.02	9,84	0,00		0,00	
147	Papelera negra	04.06.02	9,84	0,00		0,00	
148	Papelera negra	04.06.02	9,84	0,00		0,00	
149	Archivadores	04.06.02	569,90	0,00		0,00	
150	Encuadernadora	13.06.02	465,95	0,00		0,00	
151	Salvapantallas	30.07.02	119,18	0,00		0,00	
152	Atril	30.07.02	40,31	0,00		0,00	
153	Reposapiés	30.07.02	54,62	0,00		0,00	
154	Reposapiés	30.07.02	54,62	0,00		0,00	
155	Archivadores	30.07.02	172,47	0,00		0,00	
	Marco portada revista	13.05.03	13,20	0,00		0,00	
	Armario Antalis	31.03.03	471,89	0,00		0,00	
	Calefactores	07.10.03	130,00	0,00		0,00	
	Archivador gris Antalis	27.02.04	545,88	0,00		0,00	
	Puerta blindada	15.11.04	970,00	0,00		0,00	
	Radiadores Saivod	10.10.06	264,43	0,00		0,00	
	Armario 236x80 Estante Marfil Aluminio	17.05.07	335,24	0,00		0,00	
	Armario 82x100 Estante Marfil Aluminio	17.05.07	168,20	0,00		0,00	
	Armario 159x100 Estante Marfil Aluminio	17.05.07	265,64	0,00		0,00	
	Armario 236x100 Estante Marfil Aluminio	17.05.07	358,44	0,00		0,00	
	Archivador Ref. 606818-Color Gris-4 cajones	30.05.08	568,40	0,00		0,00	
	Archivador Ref. 606818-Color Gris-4 cajones	30.05.08	568,40	0,00		0,00	
	TV Samsung	01.11.09	409,40	0,00		0,00	
	Monolito foapam blanco 1500X1000X300mm	27.12.17	941,38	0,00		0,00	
	Mantel de 3,5x2,5m con logotipo central	27.12.17	298,87	0,00		0,00	
	Roll-up de 2x1m con mochila de transporte	27.12.17	217,80	0,00		0,00	
	Cafetera	16.01.23	119,00	0,00		0,00	

ANEXO III - NOTA 19 DE LA MEMORIA: INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

BIENES Y DERECHOS (y III)

Nº.	Descripción	Fecha de adquisición	Valor contable total	Otras valoraciones realizadas	Amortizaciones, deterioro y otras partidas compensadoras	Cargas y gravámenes	Otras circunstancias
	Equipos para proceso informac.		16.564,48		-16.564,52		F
	Impresora HP Larserjet 1018	28.12.07	127,60	0,00		0,00	
	Fotocopiadora-Escáner-Fax Xerox WC 7120	06.10.10	5.664,00	0,00		0,00	
	CPU HP Compac Pro 6300	27.02.14	845,96	0,00		0,00	
	CPU HP Compac Pro 6300	27.02.14	845,96	0,00		0,00	
	CPU HP Compac Pro 6300	27.02.14	845,96	0,00		0,00	
	CPU HP Compac Pro 6300	27.02.14	845,96	0,00		0,00	
	CPU HP Compac Pro 6300	27.02.14	845,96	0,00		0,00	
	Sistema Back Up en 5 CPU	31.03.16	320,65	0,00		0,00	
	Servidor NAS Synology	13.07.20	665,50	0,00		0,00	
	Disco duro 4TB	13.07.20	271,04	0,00		0,00	
	4 Portátiles Dell Latitude 5500	17.07.20	3.985,50	0,00		0,00	
	4 Ratones wireless - portátiles	20.07.20	62,92	0,00		0,00	
	1 Portátil Dell Latitude 5500	09.09.20	996,37	0,00		0,00	
	Switch Gigabit 5 puertos	21.10.20	23,64	0,00		0,00	
	Punto acceso wifi	22.10.20	205,70	0,00		0,00	
	Pantallas Philips 5 puestos	11.01.23	11,76	0,00		0,00	
	Otro Inmovilizado Material		2.608,78		-1.170,36		F
	Teléfono Iphone XR 64GB	11.12.20	635,98	0,00		0,00	
	Teléfono Samsung S22	16.06.23	612,00	0,00		0,00	
	Teléfono Iphone 14	16.06.23	1.360,80	0,00		0,00	
	TOTAL AÑO 2023		449.008,02		- 152.909,29		
	TOTAL INMOVILIZADO NETO				296.098,73		

Nota: F= vinculado directamente al cumplimiento de fines fundacionales ; D = forma parte de la dotación fundacional

OBLIGACIONES

Nº.	Descripción de la deuda	Fecha de formalización	Valor nominal	Valor de reembolso	Importes amortizados o devueltos	Intereses satisfechos
	Inexistencia de deudas					

ANEXO IV - NOTA 9.4) DE LA MEMORIA**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES
FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO
01-01-2024 – 31-12-2024**

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación Víctimas del Terrorismo ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado inversiones en depósitos y otras inversiones análogas que llevan aparejada la obligación de su restitución y no están sujetas a las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores (es decir se han contratado depósitos bancarios/imposiciones a plazo fijo). No se han efectuado inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

Durante el año 2024, dos de las entidades bancarias en las que se encuentran depositados los fondos de tesorería, el depósito bancario y la imposición a plazo fijo, de los que es titular la Fundación Víctimas del Terrorismo, -BBVA y Banco Santander - a diferencia de los últimos años, han ofrecido mejoras en la rentabilidad de estos productos financieros, considerando que: a) El sistema bancario español durante el año 2024 ha ofrecido remuneraciones positivas sobre los saldos de tesorería, b) Se han mantenido los mismos productos para el depósito de los fondos de la entidad para evitar gastos de gestión que impedirían mejorar la rentabilidad de los activos que ya se encuentran contratados por la Fundación, c) Se ha tener en cuenta que el depósito y la imposición a plazo fijo mantenidos en la entidad BBVA siempre garantizan el capital o principal depositado, garantía que no habría sido posible acordar en el caso de haber adquirido otro tipo de productos bancarios en 2024, y, d) La rentabilidad que el banco BBVA ofrece a la Fundación también reside en las ventajas de su operativa habitual, como es la eliminación de sus comisiones: de mantenimiento, de administración, de emisión de cheques, de banca electrónica y de compra-venta de moneda extranjera.